



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 1 de marzo de 2019

número 18

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se da cumplimiento a la sentencia definitiva 7/2019, pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los autos del expediente 05/2019, y se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el Ejercicio Fiscal 2019.	2
MODIFICACIÓN al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	37
SEGUNDO Informe de Avance de Gestión Financiera del Ejercicio 2018 del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza.	49
TERCER Informe de Avance de Gestión Financiera del Ejercicio 2018 del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza.	53
CUARTO Informe de Avance de Gestión Financiera del Ejercicio 2018 del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza.	57
PRIMER Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Ejercicio 2018 del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza.	63
SEGUNDO Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Ejercicio 2018 del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza.	72
TERCER Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Ejercicio 2018 del Municipio de Escobedo Coahuila de Zaragoza.	80



IEC/CG/009/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA 7/2019, PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 05/2019, Y SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y POR EL QUE SE FIJAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia definitiva 7/2019, pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los autos del expediente 05/2019, y se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2019, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las Jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. En fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.



- III. El día veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número ciento veintiséis (126) mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral.
- IV. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG905/2015, a través del cual aprobó la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila, quienes con fecha tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila.
- V. El veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, entre ellas el inciso a), de la Base II, del artículo 41 Constitucional.
- VI. El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila número 61, el decreto número 518, por el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que entró en vigor el mismo día.
- VII. En fecha diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente para el año 2018, una vez calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en los artículos 26 apartado B párrafos penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, fracciones I, II y III, y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, y 23, fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- VIII. El día primero (01) de julio de dos mil dieciocho (2018), se celebró la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el que se eligieron a las personas integrantes de los treinta y ocho Ayuntamientos de la entidad.



- IX. El Día doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los dictámenes INE/CG1301/2018 e INE/CG1302/2018, mediante los cuales se resolvió, respectivamente, la pérdida del registro como partidos políticos nacionales del Partido Nueva Alianza, y el Partido Encuentro Social.
- X. En fecha cinco (05) de octubre del año de dos mil dieciocho (2018), se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo electoral el oficio identificado con la clave INE/UTVOPL/9476/2018, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se remitió la información relativa al estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal estatal, con corte al día treinta (30) del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).
- XI. El día catorce (14) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Acuerdo con clave identificatoria IEC/CG/163/2018, mediante el cual aprueba, entre otras, la conformación de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, integrada por los Consejeros Electorales Gustavo Alberto Espinoza Padrón, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, y el Mtro. Alejandro González Estrada.
- XII. El día siete (07) de enero de dos mil diecinueve (2019), el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Oficio con clave identificatoria TEEC/P/290/2018, hizo del conocimiento de este Instituto la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- XIII. El día catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019), en Sesión Ordinaria, este Consejo General aprobó el proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, de los partidos políticos, para el ejercicio 2019.
- XIV. En fecha dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019), el Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante suplente, promovió ante El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza el Juicio Electoral en contra del Acuerdo IEC/CG/002/2019



- XV. En fecha catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019), el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió la Sentencia Definitiva 07/2019, mediante la cual revoca el acuerdo IEC/CG/002/2019 por el que se aprobó la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos y se ordena a la autoridad que emita un nuevo acuerdo en el que incluya al Partido de la Revolución Democrática en la distribución del financiamiento local.
- XVI. El día diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019), la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos aprobó el Acuerdo con clave identificatoria IEC/CPPP/002/2018, mediante el cual el cual, en cumplimiento a la Sentencia Definitiva 07/2019, del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída en el expediente 05/2019, se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas de los partidos políticos, y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2019

Por lo anterior, este Consejo General procede a resolver con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que, conforme al artículo 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los Partidos Políticos y los Ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad

SEGUNDO. Que el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido por el artículo 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, así como que también gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.



Asimismo, el precitado artículo constitucional, en su inciso g) señala que tanto la Propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales en la materia, las Constituciones locales, y leyes electorales En los Estados, garantizarán, entre otros, que los partidos políticos locales y nacionales reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes.

TERCERO. Que acorde a lo dispuesto por los artículos 310 y 311 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la realización de sus actuaciones, este Instituto se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, y tiene, dentro de sus objetivos fundamentales, los de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece, y garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos, incluyendo la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, los candidatos independientes en la entidad.

CUARTO. Que conforme a los artículos 327 y 328 de dicho Código, este Organismo, para el ejercicio de sus funciones contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, encontrando dentro de los órganos directivos del Instituto al Consejo General, a la Presidencia y las Comisiones.

QUINTO. Que acorde a los artículos 333 y 344, incisos a) y q), del citado Código Electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y tiene por objeto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, además de garantizar que los órganos del Instituto cumplan con los principios establecidos en dicha ley, así como proveer lo necesario para que lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se ejerzan con apego a la ley.

SEXTO. Que los artículos 353, inciso b), y 358, incisos b) y c) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos tendrá, entre otras atribuciones, la de proponer al Consejo General los acuerdos relativos a la asignación de financiamiento público ordinario y para gastos de campaña que correspondan tanto a los partidos políticos como a los candidatos independientes, además de los acuerdos relativos al financiamiento no público.



SÉPTIMO. Que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la parte conducente al financiamiento público, textualmente señala:

"Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

(...)

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

- a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restantes de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.*
- b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan Presidente de la República, senadores y diputados federales, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político*



por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan diputados federales, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias.

- c) *El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restantes de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.*

(...)"

OCTAVO. Dado que los Organismos Públicos Locales tienen la obligación de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos, así como garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales, según el artículo 104, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con lo establecido por el artículo 9, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, que dispone que los Organismos Públicos Locales tienen como atribución reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales y los candidatos a cargos de elección popular en las entidades federativas, por lo que en consecuencia, este Instituto debe resolver lo conducente respecto al financiamiento público local que les corresponde a los partidos políticos y, en su caso, a las candidaturas independientes.

NOVENO. Que acorde al artículo 27, numeral 3, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con lo expresado en los artículos 24, numeral 1, 39, numeral 1, 53, numeral 1, inciso b), y 57, numeral 1, inciso a), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los partidos políticos son entidades de interés público, reconocidos constitucional y legalmente, mismos que tienen derecho a acceder a las prerrogativas y al financiamiento público que les corresponda.

DÉCIMO. Que los artículos 23, numeral 1, inciso d), 25, numeral 1, inciso n), y 26, numeral 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos, señalan que es derecho de los partidos políticos acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución, dicha Ley y demás leyes federales o locales aplicables; asimismo que es su obligación aplicarlo para los fines que le hayan sido entregados.



DÉCIMO PRIMERO. Que el artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos, establece que, para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales, éste deberá haber obtenido el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa de que se trate, siendo dicha elección, la correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, cuya Jornada Electoral tuvo lugar el día primero (01) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Asimismo, dicho artículo igualmente refiere que, las reglas que determinen el financiamiento local de los partidos políticos que cumplan con lo descrito a supra líneas, es decir, el cálculo y los factores a considerar para el mismo, habrán de establecerse en las legislaciones locales respectivas.

DÉCIMO SEGUNDO. Por su parte, el artículo 58, numeral 1, del multicitado Código Electoral, establece, en relación al financiamiento público local, lo siguiente:

"Artículo 58.

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

- I. El Consejo General del Instituto, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral estatal, a la fecha de corte de septiembre de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente en el Estado.*
- II. El resultado de la operación señalada en la fracción anterior constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá de la siguiente manera:*
 - i. El treinta por ciento de la cantidad total que resulte se entregará en forma igualitaria a los partidos políticos con representación en el Congreso Estatal;*



- ii. *El setenta por ciento restante se distribuirá según el porcentaje de la votación estatal emitida que hubiese obtenido cada partido político con representación en el Congreso Estatal, en la elección local inmediata anterior de diputados;*
- iii. *Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.*
- iv. *Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas a que se refiere el inciso c) de este artículo, y*
- v. *Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.*

(...)

b) *Por actividades específicas como entidades de interés público:*

- I. *La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere el inciso a) de este numeral; el monto total será distribuido en los términos establecidos en la fracción II del inciso antes citado;*
- 2. *Los partidos políticos estatales que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en el Congreso Estatal, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las siguientes bases:*



- a) *Se le otorgará a cada partido político el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para gastos de campaña que corresponda con base en lo dispuesto por el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, y*
- b) *Participarán del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público sólo en la parte que se distribuya en forma igualitaria.*

3. Las cantidades a que se refiere el inciso a) del párrafo anterior serán entregadas en la parte proporcional que corresponda a la anualidad, a partir de la fecha en que surta efectos el registro y tomando en cuenta el calendario presupuestal aprobado para el año."

DÉCIMO TERCERO. - Que, actualmente cuentan con registro, los siguientes partidos políticos en el Estado de Coahuila de Zaragoza:

- 1) Partido Acción Nacional.
- 2) Partido Revolucionario Institucional.
- 3) Partido de la Revolución Democrática.
- 4) Partido del Trabajo
- 5) Partido Verde Ecologista de México.
- 6) Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- 7) Partido Movimiento Ciudadano.
- 8) Partido Morena.

DÉCIMO CUARTO. Que el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos señala que:

1. *"Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley, conforme a las disposiciones siguientes:*
 - a) *Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:*



- I. *El Consejo General, en el caso de los partidos políticos nacionales, o el Organismo Público Local, tratándose de partidos locales, determinará anualmente el monto total a distribuir entre los partidos políticos conforme lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral federal o local, según sea el caso, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal, para los partidos políticos nacionales, o el salario mínimo de la región en la cual se encuentre la entidad federativa, para el caso de los partidos políticos locales;*
- II. *El resultado de la operación señalada en el inciso anterior constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá en la forma que establece el inciso a), de la Base II, del artículo 41 de la Constitución;*
- III. *Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme el calendario presupuestal que se apruebe anualmente.*

(...)

DÉCIMO QUINTO. Asimismo, el citado artículo 51, numeral 1, inciso c), fracción I, de la Ley General, dispone que se otorgará financiamiento público por actividades específicas como entidades de interés público conforme a lo siguiente:

La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere el inciso a) de este artículo, el monto será distribuido en los términos establecidos en la fracción II del inciso antes citado, es decir el 30% igualitario y el 70% en relación a la votación.

Asimismo, el ya referido artículo, en el inciso b) del numeral 2, dispone que los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos



que habiendo conservado su registro legal no cuenten con representación en la Cámaras del Congreso de la Unión o el Congreso Local, participarán del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público, sólo en la parte que se distribuya en forma igualitaria.

DÉCIMO SEXTO. Que conforme lo dispuesto en el inciso a), de la base II, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que se fije anualmente, se distribuirá de la siguiente forma: el treinta por ciento de la cantidad que resulte se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que para la emisión del Acuerdo IEC/CG/002/2018, a que se hace referencia en el décimo cuarto antecedente del presente Acuerdo, este Consejo General tomó en consideración la barrera legal establecida para acceder al financiamiento de carácter público local, por parte de los partidos políticos, determinándose que, si bien la legislación local, a través del artículo 28, numeral 2, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que los partidos políticos nacionales dejarán de acceder al financiamiento público local únicamente cuando no hayan alcanzado al menos el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en la última elección de diputaciones locales, es la Ley General de Partidos Políticos, ordenamiento jurídico ubicado en una posición jerárquica superior al Código Electoral local, la que establece que, aún y cuando las reglas que determinen el financiamiento local de los partidos políticos deberán de ser establecidas en las legislaciones locales, estas solo podrán aplicarse a los partidos políticos que cumplan con la condición prevista en el numeral primero del artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos, que a la letra expone lo siguiente:

**Artículo 52.*

1. Para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa de que trate.

*(...)**

Por tanto, en un estricto apego al principio de legalidad, eje rector del actuar de este Instituto, y tomando en cuenta la jerarquía normativa con que se revisten las leyes generales como ordenamientos cuya aplicación resulta obligatoria para toda autoridad

Página 12 de 35



ya sea federal, o como en el caso acontece, local, se estimó que lo conducente era atender a lo dispuesto por la Ley General de Partidos Políticos y su artículo 52, en lo relativo al establecimiento de la barrera legal que ha de rebasarse por los institutos políticos nacionales con acreditación local, para poder ubicarse en el supuesto de recibir el financiamiento local para sus actividades ordinarias y específicas.

DÉCIMO OCTAVO. Que, derivado del medio de impugnación interpuesto en contra del Acuerdo IEC/CG/002/2018, por parte del Partido de la Revolución Democrática, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió la Sentencia Definitiva 07/2019, misma que, para efectos del presente acuerdo, fue del tenor literal siguiente:

"3.6 Controversia

La cuestión a dirimir consiste en determinar si fue conforme a derecho que el Consejo General utilizara como base para calcular el umbral mínimo del 3% para acceder al financiamiento local, los resultados del último proceso electoral 2017-2018 para renovar los ayuntamientos del Estado, o, por el contrario, si tal como lo solicita la parte atora, debió considerarse el proceso electoral 2016-2017 en el que se renovaron a las y los integrantes del Congreso del Estado.

Con base en lo anterior, se determina que el planteamiento jurídico a resolver es el siguiente:

- *¿Es correcta la determinación del Instituto de aplicar las reglas de la Ley General de Partidos (artículo 52) o por el contrario, se debió de considerar el contenido del Código Electoral (artículo 28) para determinar la participación del PRD en el financiamiento local?*
- *Y en consecuencia ¿la parte actora tiene derecho a participar en el financiamiento local?*

4.2 La Ley General de Partidos y el Código Electoral contienen disposiciones complementarias entre sí para establecer las directrices del financiamiento local a los partidos políticos nacionales.

En efecto, tal como lo establece el actor en sus agravios, no resulta aplicable la Ley General de Partidos en los términos realizados en el acuerdo impugnado, lo anterior porque el Instituto parte de la premisa errónea de que es una norma jerárquica superior; sin embargo,



en el presente caso el Código Electoral contempla una normativa expresa sobre el tipo de elección que debe tomarse en cuenta en este sentido, por lo que su aplicación tiene primacía.

A este respecto es preciso señalar que el derecho que tienen los partidos políticos al financiamiento público estatal para sus actividades ordinarias permanentes y específicas, es de base constitucional y configuración legal, ello al ser contempladas por los artículos 41 Base I, primer párrafo y 116 IV inciso g), ambos de la Constitución Federal, que establecen una reserva legal a favor del legislador local para regular los términos en los cuales los partidos políticos reciben el financiamiento público estatal.

En efecto, tal como se ha precisado con anterioridad, a nivel federal el Constituyente Permanente otorgó a las legislaturas locales la potestad configurativa en materia de financiamiento, esto a efecto de ponderar los propios contextos y circunstancias políticas estatales que determinan elementos diferenciados, lo anterior, tal y como ha sido criterio de la salsa superior al resolver el asunto SUP-JRC/408/2016 que analiza la misma legislación de nuestro Estado.

Una vez establecido lo anterior, se advierte, que tal como lo expresa el actor en sus motivos de disenso, las y los legisladores coahuilenses estaban en posibilidad de organizar el sistema de financiamiento local con características propias, mismos que determinaron como causa para la pérdida del financiamiento local el no haber obtenido al menos el 3% de la votación válida emitida en la elección de diputaciones, luego, quien sí la haya obtenido se colige que tiene acceso a dicho financiamiento.

Por otra parte, contrario a lo que refieren el actor y el Instituto en el informe circunstanciado, no existe una antinomia entre ambos ordenamientos ni tampoco invasión de esferas competenciales; pues dichos supuestos normativos no atribuyen consecuencias jurídicas incompatibles entre si que impidan su aplicación simultánea, tal como se demuestra a continuación:

Código Electoral de Coahuila	Ley General de Partidos Políticos
Artículo 28.	Artículo 52.
(...)	1. Para que un <u>partido político nacional</u> cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el tres por ciento



*2. Los partidos políticos nacionales acreditados ante el Instituto perderán el derecho al otorgamiento de financiamiento público estatal, en los términos del presente Código, cuando no alcancen en la **última elección de diputados locales** por el principio de mayoría relativa, al menos **tres por ciento de la votación** válida emitida. (Énfasis añadido)*

*de la votación válida emitida en el **proceso electoral local anterior** en la entidad federativa de que se trate. (Énfasis añadido)*

2. Las reglas que determinen el financiamiento público local de los partidos que cumplan con lo previsto en el párrafo anterior se establecerán en las legislaciones locales respectivas.

En principio tenemos como coincidencia tanto en la Ley General de Partidos como en el Código Electoral que el umbral para que un partido político nacional obtenga financiamiento, es el de obtener el tres por ciento de la votación válida emitida, estableciéndose como controversia si es en la elección anterior (Ley General) o en la elección de diputados (Código Electoral local).

De lo anterior puede advertirse que la posible tensión entre lo previsto en la Ley General de Partidos y el Código Electoral debe ser objeto de una interpretación conforme, mandatada por el artículo 1 constitucional, que consiste en: "atribuir a una disposición un determinado significado, en armonía con el que se confiere a otras disposiciones previamente interpretadas a partir de la presunción de que el derecho es un sistema dotado de unidad, coherencia y consistencia"

Ahora bien, de la lectura de ambas disposiciones jurídicas es posible establecer un criterio armónico en el que la ley de partidos establece una premisa genérica consistente en que el otorgamiento del financiamiento debe realizar de acuerdo con el último proceso electoral que servirá como parámetro para otorgar el financiamiento: es el correspondiente a la elección de los integrantes del Congreso local.

Esto es, atendiendo de manera integral y exhaustiva ambos preceptos legales, se obtiene que para que el PRD obtenga financiamiento local es necesario que alcance el 3% de la votación válida emitida en la elección anterior de integrantes del Congreso, es decir, la que precede en el tiempo, que en el caso concreto es la de 2016-2017.



Mediante esta interpretación es factible "permitir una adecuada y constante aplicación del orden jurídico", ello es así, pues dos ordenamientos se complementan entre sí, y su interpretación tiene funcionalidad respecto de lo dispuesto por el Código Electoral a la luz de la propia Ley General de Partidos, para permitir que las reglas de financiamientos tengan como característica tomar como parámetro la última elección de diputaciones locales.

Máxime que el citado criterio le otorga la congruencia a la norma porque contraponer ambas acepciones irían contra las reglas establecidas para que los partidos políticos nacionales accedan al financiamiento federal, pues como puede advertirse del artículo 41 de la Constitución Federal, la base para repartir el financiamiento es la proporcionalidad respecto a los votos obtenidos en la elección inmediata anterior de las diputaciones federales.

En este orden de ideas, se estima que el modelo de financiamiento público que el poder legislativo de Coahuila implementó en el Código Electoral privilegia la fuerza electoral para una representatividad significativa dentro del Estado.

Por lo que, tener como parámetro que el financiamiento sea otorgado con base en el porcentaje de la votación válida emitida en la última elección de diputados locales, es un ejercicio que no contraviene lo dispuesto por la Ley General de Partidos, pues forma parte de los requisitos que miden si cada partido político tiene una representatividad significativa, y tal como ha sido precisado con anterioridad, la libertad configurativa permite establecer requisitos variados y diferentes.

(...)

Es en este contexto que se considera que el artículo 52 numeral 2 de la Ley General de Partidos y el artículo 58 del Código Electoral establecen como base par que un partido político nacional obtenga financiamiento local debe obtener al menos el 3% de la votación válida emitida en la elección de integrantes del Congreso inmediatamente anterior al año en que se realice el cálculo correspondiente, considerándose con ello que el Consejo General emitió un acuerdo ilegal, con lo que vulneró los derechos del partido político actor al negarle el financiamiento público que le correspondía de acuerdo con la normativa precisada.

(...)



Por tanto, el Consejo General deberá ajustar las cantidades económicas correspondientes de acuerdo con los parámetros aquí establecidos, a efecto de que la repartición realizada respete los principios de equidad y legalidad establecidos por los ordenamientos legales.

Lo anterior, en el entendido de que el agregar al PRD en la distribución del financiamiento no implica que sea ampliada la bolsa de la cual será partícipe el citado instituto político, sino que de la misma será dividida entre los cinco partidos con derecho al financiamiento local.

(...)

III. RESUELVE

PRIMERO. *Se **REVOCA** el acuerdo IEC/CG/002/2019 EMITIDO POR EL Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, únicamente en lo que fue materia de impugnación.*

SEGUNDO. *Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que, en un término de tres días hábiles, de cumplimiento a esta sentencia, y emita un nuevo acuerdo con base en lo precisado con anterioridad (...)*

Luego entonces, atendiendo a lo previamente citado, se colige que la sentencia 07/2019 emitida por el Órgano jurisdiccional local, vincula a este Consejo General a emitir un nuevo acuerdo en el que se realice un cálculo para la distribución del financiamiento por concepto de actividades ordinarias y específicas, y en el que se incluya al Partido de la Revolución Democrática como partícipe de esa asignación de recursos, ello a partir de lo establecido en el artículo 58, inciso a), apartado II, segundo punto, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO NOVENO. Que acorde a lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, Base II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados, 51, numeral 1, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con lo preceptuado en el artículo 58, numeral 1, inciso a), fracción I, del Código Electoral, el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral estatal, a la fecha de corte de septiembre de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.



De conformidad con los datos proporcionados por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Coahuila, mediante el Oficio INE/UTVOPL/9476/2018, de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, con corte al día treinta (30) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ascendió a un total de Dos millones ciento setenta y ocho mil treinta y dos (2,178,032).

Cabe destacar, que el artículo tercero de los transitorios del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, dispone que a la fecha de entrada en vigor de dicho decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, calculó el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para el año 2018 en \$ 80.60 (Ochenta pesos 60/100 M.N.); mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Siendo el caso que el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para el año dos mil dieciocho (2018), equivale a \$ 52.39 (cincuenta y dos pesos 39/100 M.N.).

Por lo que, al multiplicar el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral estatal con corte al treinta (30) de septiembre, esto es dos millones ciento setenta y ocho mil treinta y dos (2,178,032) por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para 2018, que equivale a \$ 52.39 (Cincuenta y dos pesos 39/100 M.N.), da como resultado un financiamiento público anual por concepto de actividades ordinarias permanentes para el año 2019 de \$ 114,107,096.48 (Ciento catorce millones, ciento siete mil noventa y seis pesos 48/100 M.N.), como se detalla en el cuadro siguiente:



Ciudadanos inscritos en el padrón electoral (30 de septiembre de 2018)	Valor diario de la UMA en 2018 (UMA)	65% UMA	Financiamiento público anual para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes
A	B	C	A*C
2,178,032	\$ 80.60	\$ 52.39	\$ 114,107,096.48

VIGÉSIMO. Por su parte, el referido artículo 58, numeral 1 del Código Electoral local, establece, en relación al financiamiento público local, lo siguiente:

Artículo 58.

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

b) Para gastos de campaña:

I. En el año de la elección en que se renueven los poderes Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al ochenta por ciento del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año;

II. En el año de la elección en que se renueven renueven los poderes Ejecutivo y Legislativo, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al cincuenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año;

III. En el año de la elección en que se renueven solamente el poder Legislativo o los Ayuntamientos, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al treinta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año, y



IV. El monto para gastos de campaña se otorgará a los partidos políticos en forma adicional al resto de las prerrogativas.

las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

I. El Consejo General del Instituto, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral estatal, a la fecha de corte de septiembre de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente en el Estado.

II. El resultado de la operación señalada en la fracción anterior constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá de la siguiente manera:

- i. El treinta por ciento de la cantidad total que resulte se entregará en forma igualitaria a los partidos políticos con representación en el Congreso Estatal;*
- ii. El setenta por ciento restante se distribuirá según el porcentaje de la votación estatal emitida que hubiese obtenido cada partido político con representación en el Congreso Estatal, en la elección local inmediata anterior de diputados;*
- iii. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.*
- iv. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas a que se refiere el inciso c) de este artículo, y*
- v. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.*

VIGÉSIMO PRIMERO. Que, de conformidad con los resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, en el que fueron elegidas las y los candidatas a las veinticinco (25) diputaciones en la entidad, en consonancia con lo mandado por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en estricto apego a lo dispuesto por el artículo del Código Electoral citado en el considerando que precede, los partidos políticos que rebasan el 3% de la votación válida emitida en la elección de diputaciones locales, y que por tanto, se ubican en el supuesto necesario para recibir financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y específicas durante el Ejercicio 2019 son los siguientes:



PARTIDO POLÍTICO	VOTOS	PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	366,325	35.91%
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	432,642	42.41%
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	37,445	3.67%
PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	48,954	4.80%
PARTIDO MORENA	134,810	13.21%
TOTAL	1,020,176	100%

Es importante señalar que los cálculos para determinar los porcentajes de votación y el financiamiento público fueron realizados con todos sus números decimales en una hoja de cálculo del programa informático Excel, sin embargo, para efectos de presentación solo serán incluidos dos decimales.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Ahora bien, teniendo en consideración los resultados contenidos en el recuadro anterior, en específico, el porcentaje del 3.67% obtenido por el Partido de la Revolución Democrática, resulta entonces posible incluirlo en la fórmula de cálculo para la distribución del financiamiento en sus dos vertientes.

VIGÉSIMO TERCERO. Que conforme al considerando décimo noveno, resulta la cantidad de \$ 114,107,096.48 (Ciento catorce millones, ciento siete mil noventa y seis pesos 48/100 M.N.) como monto total del financiamiento público estatal correspondiente al ejercicio anual 2019 para actividades ordinarias permanentes de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Unidad Democrática de Coahuila y Morena, dentro de los cuales se deberá asignar el treinta por ciento (30%) de la cantidad que se distribuye de forma igualitaria y el setenta por ciento (70%) que se otorga de acuerdo al porcentaje de votos que hubiere obtenido cada instituto político en la elección de diputados locales inmediata anterior, considerando los que mantuvieron su registro de acuerdo al párrafo segundo del numeral II del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando de la siguiente forma:



FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL EJERCICIO ANUAL 2019					
PARTIDO	VOTACIÓN	PORCENTAJE	30% IGUALITARIO	70% SEGÚN VOTACIÓN	TOTAL ANUALIZADO
1. PAN	366,325	35.91%	\$6,846,425.79	\$28,681,519.15	\$35,527,944.94
2. PRI	432,642	42.41%	\$6,846,425.79	\$33,873,827.36	\$40,720,253.15
3. PRD	37,445	3.67%	\$6,846,425.79	\$2,931,766.83	\$9,778,192.62
4. UDC	48,954	4.80%	\$6,846,425.79	\$3,832,867.23	\$10,679,293.02
5. MORENA	134,810	13.21%	\$6,846,425.79	\$10,554,986.96	\$17,401,412.75
TOTALES	1,020,176	100.00%	\$34,232,128.94	\$79,874,967.54	\$114,107,096.48

VIGÉSIMO CUARTO. Que el monto para actividades específicas de los partidos políticos no proviene del financiamiento ordinario que corresponde a los mismos, sino de otro monto, distinto y equivalente a este último, el cual se obtiene a razón del tres por ciento (3%) del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias, acorde a lo establecido en el artículo 51, numeral 1, inciso c), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos.

Para tal efecto, del monto que asciende a \$ 114,107,096.48 (Ciento catorce millones, ciento siete mil noventa y seis pesos 48/100 M.N.), correspondiente al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, se obtiene el 3%, lo cual da como resultado \$ 3,423,212.89 (Tres millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos doce pesos 89/100 M.N.) para actividades específicas de los partidos.

De tal suerte que el monto correspondiente a actividades específicas para el ejercicio 2019 que les corresponde a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Unidad Democrática de Coahuila y Morena, se asignará en un treinta por ciento (30%) de la cantidad que se distribuye de forma igualitaria y setenta por ciento (70%) que se otorga de acuerdo al porcentaje de votos que hubiere obtenido cada instituto político en la elección de diputados locales inmediata anterior, quedando de la siguiente manera:



FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2019					
PARTIDO	VOTACIÓN	PORCENTAJE	30% IGUALITARIO	70% SEGÚN VOTACIÓN	TOTAL ANUALIZADO
1. PAN	366,325	35.91%	\$205,392.77	\$860,445.57	\$1,065,838.35
2. PRI	432,642	42.41%	\$205,392.77	\$1,016,214.82	\$1,221,607.59
3. PRD	37,445	3.67%	\$205,392.77	\$87,953.00	\$293,345.78
4. UDC	48,954	4.80%	\$205,392.77	\$114,986.02	\$320,378.79
5. MORENA	134,810	13.21%	\$205,392.77	\$316,649.61	\$522,042.38
TOTALES	1,020,176	100.00%	\$1,026,963.87	\$2,396,249.03	\$3,423,212.89

VIGÉSIMO QUINTO. Que el artículo 58, numeral 1, inciso a), fracción II, apartado iii, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 51, numeral 1, inciso a), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos, disponen que las cantidades que en su caso se determinen para el financiamiento público por actividades ordinarias permanentes y específicas para cada partido político serán entregadas en ministraciones mensuales conforme el calendario presupuestal que se apruebe anualmente.

VIGÉSIMO SEXTO. Que derivado de lo expuesto en los considerandos anteriores, el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas, es el siguiente:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO	MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO
Para actividades ordinarias permanentes	\$114,107,096.48
Para actividades específicas	\$3,423,212.89
Total	\$117,530,309.37



Es importante señalar que los cálculos para determinar los porcentajes de votación y el financiamiento público fueron realizados con todos sus números decimales en una hoja de cálculo del programa informático Excel, sin embargo, para efectos de presentación solo serán incluidos dos decimales.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Que los artículos 56, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, y 59, numeral 1, del Código Electoral, señalan que el financiamiento que no provenga del erario público tendrá las siguientes modalidades: a) Las aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen los militantes de los partidos políticos; b) Las aportaciones voluntarias y personales, en dinero o en especie, que los precandidatos y candidatos aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas; y c) Las aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes durante los procesos electorales federales y locales, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.

VIGÉSIMO OCTAVO. Que los artículos 56, numeral 2, incisos a) y b), de la Ley General de Partidos Políticos, y 123, numeral 1, incisos a) y b) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 60, numeral 1, incisos a) y b), del Código Electoral, establecen que para el caso de las aportaciones de militantes, tendrá el límite anual del dos por ciento del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y precampañas en el año de que se trate.

VIGÉSIMO NOVENO. Que el artículo 60, numeral 1, incisos a), b) y d) del multicitado Código Electoral, en consonancia con lo establecido en los artículos 56, numeral 2, incisos a) y b) de Ley General de Partidos Políticos, y 123, numeral 1, incisos a) y b) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, establece que el financiamiento privado se ajustará a los límites anuales siguientes:

- Para las aportaciones de militantes, será el dos por ciento de financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y precampañas en el año que se trate.



- Las aportaciones de simpatizantes y militantes tendrán como límite individual anual el 0.5 por ciento del tope de gastos para la elección de Gobernador inmediata anterior.

Por lo que, con base en el financiamiento público local para actividades ordinarias para el ejercicio fiscal 2019, que asciende a la cantidad de \$ 114,107,096.48 (Ciento catorce millones ciento siete mil noventa y seis pesos 48/100 M.N.), y el tope de gasto para la elección de Gobernador del año 2017¹, correspondiente a la suma de \$ 19,242,478.57 (Diecinueve millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 57/100 M.N.) los límites de aportaciones son lo que se detallan a continuación:

Monto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes	Límite anual de aportaciones de militantes (\$114,107,096.48 *2%)	Límite individual de aportaciones de simpatizantes y militantes (\$ 19,242,478.57 *0.5%)
\$ 114,107,096.48	\$ 2,282,141.92	\$ 96,212.39

TRIGÉSIMO. Que, al día diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019) se han llevado a cabo los depósitos a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Unidad Democrática de Coahuila, y Morena, correspondientes a la ministración de las prerrogativas relativas al financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, tal como se describe en el siguiente recuadro:

PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO
PAN	\$ 3,194,366.94
PRI	\$ 3,643,546.17
UDC	\$ 1,044,745.27
MORENA	\$ 1,626,266.32



PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO
TOTAL	\$ 9,508,924.70

Luego entonces, toda vez que en virtud del Segundo resolutivo de la Sentencia Definitiva a que se hace referencia en el proemio del presente se ordena a esta Autoridad Electoral emitir un nuevo Acuerdo, en el que se ajusten las cantidades económicas a fin de considerar la ministración de las prerrogativas por concepto de actividades ordinarias y específicas al Partido de la Revolución Democrática, la ministración correspondiente al mes de febrero de dos mil diecinueve atiende a lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO
PAN	\$2,960,662.08
PRI	\$3,393,354.43
PRD	\$ 1,629,698.78 (ministración de enero y febrero)
UDC	\$889,941.09
MORENA	\$1,450,117.73
TOTAL	\$10,323,774.10

Lo anterior, en el entendido de que, por lo que hace al Partido de la Revolución Democrática, este recibirá la ministración correspondiente al mes de enero y febrero en una sola exhibición, ello a fin de ubicarlo en una posición de equidad frente al resto de los partidos políticos, respecto del financiamiento público a que tiene derecho por concepto de actividades ordinarias permanentes.



TRIGÉSIMO PRIMERO. Que, en estricto apego a los principios de legalidad y certeza, tal y como lo señala la Sentencia Definitiva 07/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, resulta necesario considerarse la ministración de las prerrogativas que al Partido de la Revolución Democrática le corresponden por concepto de financiamiento público para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes, y específicas relativo al mes de enero de la presente anualidad, razón por la cual debe, en primer término, precisarse que los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Unidad Democrática de Coahuila, y Morena recibieron durante el primer mes del año dos mil diecinueve (2019), depósitos que correspondían a una distribución distinta a la que ordena la Autoridad Jurisdiccional, ello debido a que la fórmula utilizada en el Acuerdo del Consejo General IEC/CG/002/2019 únicamente contempló a los cuatro partidos políticos recién señalados para la repartición de la bolsa general.

De tal manera, a fin de realizar un ejercicio de distribución equitativa, es decir, uno en donde se contemple el acceso al financiamiento que le corresponde al Partido de la Revolución Democrática, este deberá considerar el Ejercicio Fiscal 2019 en su totalidad, por lo que la ministración del financiamiento de sus actividades ordinarias permanentes, y específicas, deberá comenzar en el mes de enero del año en curso.

A razón de lo anterior, debe primero señalarse la diferencia existente entre las cantidades que correspondían a los partidos políticos conforme al Acuerdo IEC/CG/002/2019, y aquellas que se calculan en atención a lo ordenado por la autoridad jurisdiccional local:

PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN MES DE ENERO CONFORME AL CÁLCULO DEL ACUERDO IEC/CG/002/2018	CÁLCULO AL MES DE FEBRERO EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA 007/2019	DIFERENCIA ENTRE AMBOS
PAN	\$3,194,366.94	\$2,960,662.08	\$233,704.86
PRI	\$3,643,546.17	\$3,393,354.43	\$250,191.74
PRD	-	\$814,849.39 +	-



PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN MES DE ENERO CONFORME AL CÁLCULO DEL ACUERDO IEC/CG/002/2018	CÁLCULO AL MES DE FEBRERO EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA 007/2019	DIFERENCIA ENTRE AMBOS
		\$814,849.39 (enero y febrero)	
UDC	\$1,044,745.27	\$889,941.09	\$154,804.18
MORENA	\$1,626,266.32	\$1,450,117.73	\$176,148.59
TOTAL	\$9,508,924.70	\$10,323,774.10	\$814,849.37

Luego entonces, al sumar las cantidades contenidas en la columna "DIFERENCIA ENTRE AMBOS" se obtiene la cantidad de \$814,849.37 (ochocientos catorce mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 37/100 M.N.), misma que, corresponde de manera exacta con la suma que de acuerdo a la nueva distribución, le corresponde recibir al Partido de la Revolución Democrática, tal y como se plantea en la siguiente operación aritmética:

$$A*B=C$$

En el que:

$$\begin{array}{lll}
 A=\text{Total de diferencias} & B=\text{Total de ministraciones a} & C=\text{Total de financiamiento} \\
 (814,849.37) & \text{realizarse durante el} & \text{público correspondiente al} \\
 & \text{Ejercicio 2019} & \text{PRD} \\
 & (12) & (9,778,192.62)
 \end{array}$$

A razón de lo anterior, con la finalidad de proveer al Partido de la Revolución Democrática equitativamente el financiamiento público que le corresponde, y en el entendido de que el Órgano Jurisdiccional local considera como indebida la distribución de los recursos públicos hecha en el Acuerdo IEC/CG/002/2019, este Consejo General estima necesario que durante la



ministración del financiamiento de actividades ordinarias permanentes del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019) se lleve a cabo de la siguiente forma:

PARTIDO POLÍTICO	CALCULO AL MES DE FEBRERO	MENOS DIFERENCIA	MINISTRACIÓN MES DE FEBRERO DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA 07/2017 DEL TEECZ
PAN	\$2,960,662.08	\$233,704.86	\$2,726,957.22
PRI	\$3,393,354.43	\$250,191.74	\$3,143,162.69
PRD	\$814,849.39	-	\$814,849.39
UDC	\$889,941.09	\$154,804.18	\$735,136.91
MORENA	\$1,450,117.73	\$176,148.59	\$1,273,969.14
TOTAL	\$9,508,924.72	\$814,849.37	\$8,694,075.35

De esta forma, además de llevarse a cabo una redistribución del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes que incluya al Partido de la Revolución Democrática, también se consigue que dicho reparto se realice de manera equitativa, al contemplar la ministración correspondiente al mes de enero al PRD, de la misma forma que a los demás partidos políticos durante el Ejercicio 2019.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Que, atendiendo a la misma metodología utilizada en el considerando que precede, se tendrán que realizar los cálculos en torno al financiamiento público de actividades específicas de los partidos políticos durante el Ejercicio 2019, distribuyéndose entonces, de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO
PAN	\$ 95,831.01



PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO
PRI	\$ 109,306.39
UDC	\$ 31,342.36
MORENA	\$ 48,787.99
TOTAL	\$ 285,267.75

PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO
PAN	\$ 88,819.86
PRI	\$ 101,800.63
PRD	\$ 24,445.48(febrero)
UDC	\$ 26,698.23
MORENA	\$ 43,503.53
TOTAL	\$ 285,267.75



PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN MES DE ENERO CONFORME AL CÁLCULO DEL ACUERDO IEC/CG/002/2018	CALCULO AL MES DE FEBRERO EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA 007/2019	DIFERENCIA ENTRE AMBOS
PAN	\$95,831.01	\$88,819.86	\$7,011.15
PRI	\$109,306.39	\$101,800.63	\$7,505.76
PRD	-	\$24,445.48	
UDC	\$31,342.36	\$26,698.23	\$4,644.13
MORENA	\$48,787.99	\$43,503.53	\$5,284.46
TOTAL	\$285,267.75	\$285,267.73	\$24,445.50

Por tanto, al sumar las cantidades contenidas en la columna "DIFERENCIA ENTRE AMBOS" se obtiene la cantidad de \$24,445.50 (Veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.), misma que, corresponde de manera exacta con la suma que de acuerdo a la nueva distribución, le corresponde recibir al Partido de la Revolución Democrática, tal y como se plantea en la siguiente operación aritmética:

$$A*B=C$$

En el que:

A=Total de diferencias (24,445.50) *B=Total de ministraciones a realizarse durante el Ejercicio 2019 (12)* *C=Total de financiamiento público correspondiente al PRD (293,345.78)*

Atendiendo a lo anterior, y en el ánimo de procurar una distribución equitativa del financiamiento público correspondiente a las actividades ordinarias, atendiendo nuevamente lo ordenado por el Tribunal Electoral local en su sentencia definitiva número 07/2019, este Consejo General estima necesario que la ministración del financiamiento de actividades específicas del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019) se lleve a cabo de la siguiente forma:



PARTIDO POLÍTICO	CALCULO AL MES DE FEBRERO	MENOS DIFERENCIA	MINISTRACIÓN MES DE FEBRERO DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA 07/2019 DEL TEECZ
PAN	\$88,819.86	\$7,011.15	\$81,808.71
PRI	\$101,800.63	\$7,505.76	\$94,294.87
PRD	\$24,445.48	-	\$24,445.48 (enero)
			\$24,445.48 (febrero)
UDC	\$26,698.23	\$4,644.13	\$22,054.10
MORENA	\$43,503.53	\$5,284.46	\$38,219.07
TOTAL	\$285,267.73	\$24,445.50	\$309,713.23

Lo anterior, en el entendido de que, por lo que hace al Partido de la Revolución Democrática, este recibirá la ministración correspondiente a los meses de enero y febrero en una sola, ello a fin de ubicarlo en una posición de equidad frente al resto de los partidos políticos, respecto del financiamiento público a que tiene derecho por concepto de actividades específicas.

Finalmente, de esta forma también se consigue que la redistribución, en este caso por concepto de financiamiento público para actividades específicas, se realice de manera equitativa, al contemplar la ministración correspondiente al mes de enero, de la misma forma que a los demás partidos políticos durante el Ejercicio 2019.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 35, fracción II, 41, base II, y 116, fracción IV, incisos f) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, y 104, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 9 numeral 1, inciso a), 23, numeral 1, inciso d), 25 numeral 1, inciso n), 26, numeral 1, inciso b), 50, 51, 52, 56, 94, numeral 1, inciso b), y 96, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; 27, numerales 3 y 5 de la Constitución Política del Estado de



Coahuila de Zaragoza, 24, numeral 1, 28, numeral 2, 53 numeral 1, inciso b), 57, numeral 1, inciso a), 58, 59, numeral 1, 60, 78, numeral 1, inciso b), 81, numeral 1, 133, numeral 1, inciso c), 138, 139, 147, 148, 149, 150, 310, 311, 327, 328, 333, 344, incisos a) y q), 353, inciso b), y 358, incisos b) y c) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 123, numeral 1, incisos a) y b) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; y en cumplimiento a la Sentencia Definitiva del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, este Consejo General, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. En cumplimiento a la Sentencia Definitiva del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza número 07/2019, se deja sin efectos el Acuerdo del Consejo General, con clave identificatoria IEC/CG/002/2019, de fecha catorce (14) de enero de dos mil dieciocho (2018), mediante el cual se determinó la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, y actividades específicas, y por el que se fijan los límites del financiamiento privado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), por lo que fue materia de impugnación.

SEGUNDO. Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2019, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2019
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$35,527,944.94
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$40,720,253.15
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$9,778,192.62



Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2019
UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	\$10,679,293.02
MORENA	\$17,401,412.75
TOTALES	\$114,107,096.48

TERCERO. Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades específicas como entidades de interés público para el ejercicio fiscal 2019, en los términos expresados en el considerando vigésimo cuarto del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades específicas del ejercicio 2019
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$1,065,838.35
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$1,221,607.59
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$293,345.78
PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	\$320,378.79
PARTIDO MORENA	\$522,042.38
TOTALES	\$ 3,423,212.89

CUARTO. El monto total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos, para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de



\$117,530,309.37 (Ciento diecisiete millones quinientos treinta mil trescientos nueve pesos 37/100 M.N.).

QUINTO. El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año 2019 por aportaciones de militantes, será la cantidad de \$ 2,282,141.92 (Dos millones doscientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y un pesos 92/100 M.N.).

SEXTO. El límite individual anual de aportaciones de simpatizantes, así como de militantes, que podrán recibir los partidos políticos para el año 2019 será de \$ 96,212.39 (Noventa y seis mil doscientos doce pesos 39/100 M.N.).

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que, remita copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de notificar el cumplimiento de la Sentencia Definitiva de fecha catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019), pronunciada dentro de los autos del expediente 05/2019.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.


GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA




FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



Of. N° LRA/ 492 /2019
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

CERTIFICO:

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de febrero de 2019, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: ----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de Modificación del Presupuesto de Egresos 2019. ----

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.
- **H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 13 de febrero de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Con fecha 12 de febrero de 2019, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que se modifique el Presupuesto de Egresos 2019. - **SEGUNDO.** - El día 12 de febrero de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que se modifique el Presupuesto de Egresos 2019. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2019, y con fundamento en el artículo 23 incisos c) y f), 40 incisos a) y e), y 120 inciso c) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de



Zaragoza, 102, fracción V, numeral 1 y 112, fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 277, 299 y 300 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Mayela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Leonor Jacob Rodríguez; así como los votos en contra de los ediles Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro y José Ignacio Corona Rodríguez, teniendo como aprobado por mayoría la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, para quedar de la siguiente manera:

CAPITULO	Presupuesto 2019	Modificación I	Variación I
10000 SERVICIOS PERSONALES	890,000,000.00	890,000,000.00	0.00
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	509,050,671.76	509,050,671.76	0.00
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	36,652,764.53	36,652,764.53	0.00
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	125,953,790.63	125,953,790.63	0.00
14000 SEGURIDAD SOCIAL	68,378,420.01	68,378,420.01	0.00
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	147,939,280.47	147,939,280.47	0.00
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,025,072.60	2,025,072.60	0.00

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	123,923,832.00	123,923,832.00	0.00
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,611,880.65	5,611,880.65	0.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,020,776.96	2,020,776.96	0.00
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	11,063.80	11,063.80	0.00
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	35,895,105.85	35,895,105.85	0.00
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,073,560.23	2,073,560.23	0.00
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	45,494,786.79	45,494,786.79	0.00
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	16,532,412.30	16,532,412.30	0.00
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,198,768.00	1,198,768.00	0.00



29000 HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	15,085,477.42	15,085,477.42	0.00
---	---------------	---------------	------

30000 SERVICIOS GENERALES	741,481,314.99	796,481,314.99	55,000,000.00
31000 SERVICIOS BASICOS	296,983,398.79	296,983,398.79	0.00
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	72,810,917.06	72,810,917.06	0.00
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	18,886,045.96	52,886,045.96	34,000,000.00
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	17,304,052.82	19,304,052.82	2,000,000.00
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	252,712,104.23	257,712,104.23	5,000,000.00
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	35,000,000.00	45,000,000.00	10,000,000.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,738,098.74	1,738,098.74	0.00
38000 SERVICIOS OFICIALES	15,660,917.30	17,660,917.30	2,000,000.00
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	30,385,780.09	32,385,780.09	2,000,000.00

40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	330,000,000.00	419,674,059.25	89,674,059.25
41000 TRANSFERENCIAS INTERINAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	294,300,000.00	383,974,059.25	89,674,059.25
44000 AYUDAS SOCIALES	35,700,000.00	35,700,000.00	0.00
49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00

50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,400,000.00	43,400,000.00	0.00
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00
54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10,400,000.00	10,400,000.00	0.00
55000 EQ. DE DEFENSA Y SEGURIDAD	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00



56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00
58000 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00

60000 INVERSIÓN PÚBLICA	195,000,000.00	213,405,034.62	18,405,034.62
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	195,000,000.00	213,405,034.62	18,405,034.62
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00

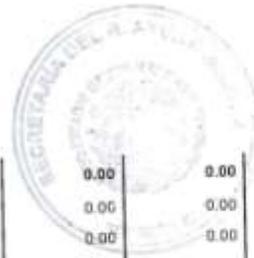
90000 DEUDA PÚBLICA	72,100,000.00	72,100,000.00	0.00
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	22,200,000.00	22,200,000.00	0.00
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,900,000.00	2,900,000.00	0.00
93000 AJUADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	47,000,000.00	47,000,000.00	0.00
TOTAL	2,395,905,146.99	2,558,984,240.87	163,079,093.88

Formato 7 d)
Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2014	2015	2016	2017	2018
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,929,275,489.23	2,195,858,160.82	2,893,929,160.45	2,729,070,366.00	2,444,630,432.00
A. Servicios Personales	616,724,716.94	754,811,275.93	843,390,586.50	809,085,621.91	793,197,670.10
B. Materiales y Suministros	102,339,357.13	113,055,206.44	158,319,126.06	104,199,381.94	129,706,906.88
C. Servicios Generales	509,971,701.77	543,800,940.72	697,449,571.06	686,355,902.24	778,305,085.16
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	224,350,356.73	275,857,956.97	235,566,437.30	304,856,840.16	343,023,437.61
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	55,608,899.31	41,504,972.07	76,056,964.57	39,324,209.10	83,637,313.10
F. Inversión Pública	389,941,992.20	437,621,054.19	851,847,387.42	781,152,944.15	285,938,391.02
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	30,340,465.15	29,206,754.50	31,299,075.52	14,085,400.50	31,821,628.24

Página 4 de 7



2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	1,929,275,489.23	2,195,858,160.82	2,893,929,160.45	2,729,070,306.00	2,444,630,432.00

Formato 7 b)
Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza					
Proyecciones de Egresos - LDF					
(PESOS)					
(CIFRAS NOMINALES)					
Concepto (b)	2019	2020	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,014,857,058.42	2,125,273,110.80	2,215,973,138.40	2,286,282,781.44	2,384,563,271.01
A. Servicios Personales	878,004,028.0	921,904,229.4	967,999,440.8	1,016,399,412.94	1,067,219,383.58
B. Materiales y Suministros	117,765,051.0	123,653,304.2	129,835,969.4	136,327,767.9	143,144,156.33
C. Servicios Generales	513,587,978.7	539,267,377.8	566,230,746.5	594,542,283.8	624,269,398.08
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	330,000,000.0	346,500,000.0	363,825,000.0	382,016,250.0	401,117,062.50
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,400,000.00	45,570,000.00	47,846,500.00	50,240,925.00	52,752,971.25
F. Inversión Pública	60,000,000.00	133,378,199.4	140,233,481.4	108,756,141.6	96,060,299.26
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	72,100,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	381,048,088.58	400,100,493.01	420,105,517.66	441,110,793.54	463,166,333.22
A. Servicios Personales	11,995,971.98	12,595,770.58	13,225,589.11	13,886,837.06	14,581,178.92
B. Materiales y Suministros	6,158,780.32	6,466,719.34	6,790,065.31	7,129,558.07	7,488,035.98
C. Servicios Generales	227,893,336.2	239,288,003.0	251,252,403.2	263,815,023.4	277,005,774.57



D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	135,000,000.00	141,750,000.00	148,837,500.00	156,279,375.00	164,093,343.75
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	2,395,905,147.00	2,525,373,603.81	2,636,078,656.06	2,727,393,574.98	2,847,729,604.22

SEGUNDO. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ, así como los votos en contra de la C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA y el C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 13 DE FEBRERO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 04, punto X del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de febrero de 2019. *****

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón; -----

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez; -----

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim; -----

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; -----

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y -----

Segunda Sindico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra, y se tomó el siguiente

ACUERDO. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y 3, fracción X y 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 277, 299 y 300 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la primera modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Envíese al por conducto del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado. -----

A
3



Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. _____

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los 20 (veinte) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. _____

"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. SERGIO LARA GALVÁN





Of. N° SRA/ 491 /2019
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. —

CERTIFICO:

Que en la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **20 de febrero de 2019**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: —

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de modificación del presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019. —

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: —

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 13 de febrero de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Con fecha 12 de febrero de 2019, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que se modifique el Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019. - **SEGUNDO.** - El día 12 de febrero de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que se modifique el Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, se sometió a su análisis y discusión llegando a los siguientes; - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la primera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, y con fundamento en el artículo 40 incisos a) y e) del Reglamento Interior del



Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 4, y 112 fracción III, 133 fracción VI y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 27, 300 y 319 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Mayela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Leonor Jacob Rodríguez; así como los votos en contra de los ediles Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro y José Ignacio Corona Rodríguez, teniendo como aprobado por mayoría la modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2018, para quedar de la siguiente manera:

CONCEPTOS	Autorizado 2019	Modificación I	Variación I
IMPUESTOS	490,515,884.00	548,281,070.85	57,765,186.85
DERECHOS	330,338,469.00	342,247,341.40	11,908,872.40
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	32,017,315.00	32,017,315.00	0.00
PRODUCTOS	4,533,425.00	4,533,425.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	45,738,054.00	45,738,054.00	0.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	955,762,000.00	988,271,616.00	32,509,616.00
APORTACIONES	537,000,000.00	597,895,418.62	60,895,418.62
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
	2,395,905,147.00	2,558,984,240.87	163,079,093.87
INGRESOS FINANCIEROS	55,261,128.00	55,261,128.00	0.00
	2,451,166,275.00	2,614,245,368.87	163,079,093.87

Formato 7 c)
Resultados de Ingresos - LDF

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON					
Resultados de Ingresos - LDF					
(PESOS)					
Concepto (b)	2014	2015	2016	2017	2018



1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	2,037,343,268.9 4	2,199,300,040.7 3	2,705,266,458.1 0	2,035,685,890.08	1,874,947,218.7 3
A. Impuestos	325,788,757.64	340,005,730.51	400,688,647.97	385,071,277.18	474,600,439.28
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	5,900,220.51	22,770,666.09	29,534,235.99	29,382,306.88	31,796,315.93
D. Derechos	271,916,436.19	302,501,384.30	296,252,660.07	299,169,491.45	304,689,491.79
E. Productos	5,788,333.13	979,283.99	3,558,513.20	1,723,413.92	1,528,063.54
F. Aprovechamientos	142,076,387.34	78,235,029.03	888,843,963.02	345,351,141.65	66,464,581.80
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y participaciones	1,284,852,334.1	1,454,803,966.8	1,086,388,437.8	973,988,259.00	995,868,326.39
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0.00	0.00	357,037,145.01	814,069,540.94	558,420,718.20
A. Aportaciones	0.00	0.00	357,037,145.01	808,151,835.81	531,376,388.10
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	5,917,705.33	27,042,349.10
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	124,716.62	4,382,537.71
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	124,716.62	4,382,537.71
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	2,037,343,268.9 4	2,199,300,040.7 3	3,062,303,603.1 1	2,849,880,147.64	2,437,750,474.6 4
Datos Informativos					
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas					
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)					

Formato 7 a)
Proyecciones de Ingresos - LDF

Tesorería Municipal de Torreón Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)					
Concepto (b)	2019	2020	2021	2022	2023



1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,858,905,147.00	1,933,767,541.41	2,011,872,169.65	2,093,302,886.84	2,178,230,253.15
A. Impuestos	490,882,383.80	505,808,855.31	520,777,120.97	536,400,434.80	552,492,447.64
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	32,017,315.80	32,977,835.27	33,967,170.33	34,986,185.44	36,035,771.01
D. Derechos	332,306,281.80	342,275,470.25	352,543,734.38	363,120,046.39	374,013,647.78
E. Productos	2,199,111.96	2,265,085.32	2,333,037.88	2,403,029.01	2,475,119.89
F. Aprovechamientos	45,738,053.64	47,110,195.25	48,523,501.11	49,979,206.14	51,478,582.32
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	956,782,000.00	1,003,550,100.00	1,053,727,605.00	1,106,413,985.25	1,161,734,684.51
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	537,000,000.00	563,850,000.00	592,042,500.00	621,644,625.00	652,726,856.25
A. Aportaciones	537,000,000.00	563,850,000.00	592,042,500.00	621,644,625.00	652,726,856.25
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	55,261,128.00	20,261,128.00	5,261,128.00	5,261,128.00	5,261,128.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	55,261,128.00	20,261,128.00	5,261,128.00	5,261,128.00	5,261,128.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	2,451,166,275.00	2,517,898,669.41	2,609,175,797.65	2,720,208,639.84	2,836,218,237.40
Datos Informativos					
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2,395,905,147.00	2,497,637,341.41	2,603,914,609.65	2,734,947,511.84	2,830,957,109.40

SEGUNDO. - Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ, así como los votos en contra de la C.



DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA y el C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 13 DE FEBRERO DE 2019. - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 04, punto X del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de febrero de 2019. "*****".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón; -----

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez; -----

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim; -----

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; -----

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y -----

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y 2, fracción X y 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 26 y 27 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la primera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Envíese al por conducto del C. Lic. Jorge Zermefio Infante, Presiente Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los 20 (veinte) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. -----

"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. SERGIO LARA GALVÁN





ADMINISTRACION 2018

MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA



HIDALGO, COAHUILA A 26 DE JULIO DEL 2018
REUNION DE CABILDO #10

Siendo las 10:30 horas del día 26 de julio del 2018, se reunieron en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal, la totalidad de los integrantes del cabildo para celebrar una reunión de cabildo "ORDINARIA" bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
2.- Declaración del Quórum Legal.
3.- Bienvenida por parte del Presidente Municipal.
4.- El C. José Alfredo Favela Castorena, Presidente Municipal, pone a consideración la aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018.

En el punto número 1 del orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia estando presentes las siguientes autoridades:

- C. JOSE ALFREDO FAVELA CASTORENA, PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. SINDIA RAQUEL DE LA CRUZ SOTELO, SINDICO PROPIETARIO.
C. ERIKA RAMOS CORTEZ, SINDICO DE VIGILANCIA.
C. JOSE NAVARRO RODRIGUEZ PRIMER REGIDOR.
C. NANCY YANET FLORES RIOS, SEGUNDO REGIDOR.
C. ERNESTINA PARGAS PRIETO CUARTO REGIDOR.
C. LUIS CESAR MONTOYA LOPEZ QUINTO REGIDOR.
C. FLORINDA MARTINEZ CARRILLO, SEPTIMO REGIDOR.
C. LIC. ALEIDA ELIZABETH GUZMAN VARGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

En el punto número 2 del orden del día, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo se declara Quórum Legal para dar inicio la reunión.

En el punto número 3 del orden del día, toma la palabra el C. José Alfredo Favela Castorena, Presidente Municipal, da la bienvenida a esta reunión a todos los integrantes del cabildo.

En el punto número 4 del orden del día, toma la palabra el C. José Alfredo Favela Castorena, Presidente Municipal, quien propone ante su cabildo la aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018, así como los estados financieros mensuales de abril, mayo y junio del ejercicio 2018.

Y después de analizarlo y discutirlo se da por aprobado por mayoría del cabildo.

Agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la Sesión de Cabildo siendo las 11:15 horas del 26 de julio del 2018, firmando la presente los que intervinieron, damos fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Florinda Martinez C



[Handwritten signature]

Porfirio Diaz y Morelos S/N Zona Centro
Tel/Fax: (867)736-2100/736-2101 / Hidalgo, Coahuila CP 26670
e-mail:coah_hidalgo@hotmail.com

JOSE NAVARRO RODRIGUEZ

[Handwritten signature]





ADMINISTRACION 2018

MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSE ALEREDO FAVELA CASTORENA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. LIC. ALEIDA ELIZABETH GUZMAN VARGAS

PRIMER REGIDOR.

C. JOSE NAVARRO RODRIGUEZ

SEGUNDO REGIDOR

C. NANCY YANET FLORES RIOS

TERCER REGIDOR.

C. DAGOBERTO GOMEZ GARCIA

CUARTO REGIDOR.

C. ERNESTINA PARGAS PRIETO

QUINTO REGIDOR.

C. LUIS CESAR MONTOYA LOPEZ

SEXTO REGIDOR

C. MARIO ALBERTO CRUZ GUTIERREZ

SEPTIMO REGIDOR

C. FLORINDA MARTINEZ CARRILLO

SÍNDICO PROPIETARIO

C. SINDIA RAQUEL DE LA CRUZ SOTELO

SINDICO DE VIGILANCIA

C. ERIKA RAMOS CORTEZ



Porfirio Diaz y Morelos S/N Zona Centro
Tel/Fax: (867)736-2100/736-2101 / Hidalgo, Coahuila CP 26670
e-mail:coah_hidalgo@hotmail.com



Municipio de Hidalgo, Coahuila Estado de Actividades Del 01 de abril al 30 de junio de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	223,105.06	1,210,476.93
Impuestos	186,510.94	1,180,485.83
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	24,449.40	24,945.10
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	12,144.72	5,046.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,899,889.31	8,916,586.18
Participaciones y Aportaciones	5,899,889.31	8,916,586.18
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,122,994.37	10,127,063.11
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,238,179.70	4,820,911.28
Servicios Personales	2,088,247.59	2,272,312.40
Materiales y Suministros	636,262.90	878,974.44
Servicios Generales	1,513,649.21	1,669,624.44
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	563,178.26	457,913.84
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	18,587.42	3,799.75
Ayudas Sociales	544,590.84	377,114.09
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	77,000.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,801,357.96	5,278,825.12
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,321,636.41	4,848,237.99

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de nuestro cargo".



C. JOSÉ ALFREDO FAVELA CASTOREÑA



C. JUAN ANTONIO CRUZ IBARRA

Municipio de Hidalgo, Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,727,561.32	13,472,093.82	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-72,412.31	-314,011.29
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,272,228.46	1,133,075.88	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-11,999.99	-12,000.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	5,957,809.79	14,503,169.70	Otros Pasivos a Corto Plazo	770,488.49	770,468.49
			Total de Pasivos Circulantes	698,076.18	456,477.20
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	34,826,393.63	20,976,129.51	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	7,771,414.25	7,575,585.48	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	42,397,607.88	28,551,714.99	Total del Pasivo	698,076.18	456,477.20
Total del Activo	48,385,617.67	43,144,884.69	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	421,054.46	421,054.46
			Aportaciones	421,054.46	421,054.46
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	47,266,487.03	42,267,353.03
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	4,999,134.00	39,408,649.51
			Resultados de Ejercicios Anteriores	47,577,344.27	8,168,694.48
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,309,991.24	-5,309,991.24
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	47,687,541.49	42,688,407.49
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	48,385,617.67	43,144,884.69

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


C. JOSÉ ALFREDO FAVELA CASTORENA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JUAN ANTONIO CRUZ IBARRA
TESORERO MUNICIPAL



ADMINISTRACION 2018

MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA



HIDALGO, COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DEL 2018
REUNIÓN DE CABILDO #13

Siendo las 10:30 horas del día 30 de Octubre del 2018, se reunieron en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal, la totalidad de los integrantes del cabildo para celebrar una reunión de cabildo "ORDINARIA" bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Bienvenida por parte del Presidente Municipal.
- 4.- El C. José Alfredo Favela Castorena, Presidente Municipal, somete a consideración y en su caso aprobación el informe del avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018.

En el punto número 1 del orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia estando presentes las siguientes autoridades:

- C. JOSE ALFREDO FAVELA CASTORENA, PRESIDENTE MUNICIPAL.
- C. SINDIA RAQUEL DE LA CRUZ SOTELO, SÍNDICO PROPIETARIO.
- C. ERIKA RAMOS CORTEZ, SINDICO DE VIGILANCIA.
- C. JOSE NAVARRO RODRIGUEZ, PRIMER REGIDOR.
- C. NANCY YANET FLORES RIOS, SEGUNDO REGIDOR.
- C. DAGOBERTO GOMEZ GARCIA, TERCER REGIDOR
- C. ERNESTINA PARGAS PRIETO, CUARTO REGIDOR.
- C. LUIS CESAR MONTOYA LOPEZ, QUINTO REGIDOR.
- C. FLORINDA MARTINEZ CARRILLO, SEPTIMO REGIDOR.
- C. LIC. ALEIDA ELIZABETH GUZMAN VARGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

En el punto número 2 del orden del día, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo se declara Quórum Legal para dar inicio la reunión.

En el punto número 3 del orden del día, toma la palabra el C. José Alfredo Favela Castorena, Presidente Municipal, da la bienvenida a esta reunión a todos los integrantes del cabildo.

En el punto número 4 del orden del día, toma la palabra el C. José Alfredo Favela Castorena, Presidente Municipal, quien somete a consideración ante el H. Cabildo la aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018, así como los estados financieros mensuales de julio, agosto y septiembre del ejercicio 2018.

Y después de analizarlo y discutirlo se da por aprobado por mayoría del cabildo.

Agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la Sesión de Cabildo siendo las 11:45 horas del 30 de Octubre del 2018, firmando la presente los que intervinieron, damos fe.



Porfirio Díaz y Morelos S/N Zona Centro Tel) (867)736-2075/736-2101
Hidalgo, Coahuila CP 26670
e-mail:coah_hidalgo@hotmail.com

Florinda Martínez C

Ernestina Pargas Prieto

Jose Navarro Rodriguez



Jose NAVARRO RODRIGUEZ Dagoberto Gomez Garcia
Dagoberto Gomez Garcia
Nancy Yanet Flores Rios



ADMINISTRACION 2018

MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

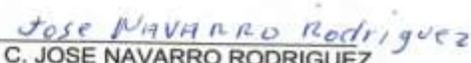
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. JOSE ALFREDO FAVELA CASTORENA

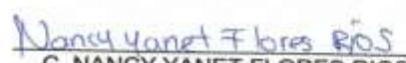
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


C. LIC. ALEIDA ELIZABETH GUZMAN VARGAS

PRIMER REGIDOR.


C. JOSE NAVARRO RODRIGUEZ

SEGUNDO REGIDOR


C. NANCY YANET FLORES RIOS

TERCER REGIDOR.


C. DAGOBERTO GOMEZ GARCIA

CUARTO REGIDOR.

C. ERNESTINA PARGAS PRIETO

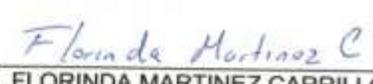
QUINTO REGIDOR.


C. LUIS CESAR MONTOYA LOPEZ

SEXTO REGIDOR

C. MARIO ALBERTO CRUZ GUTIERREZ

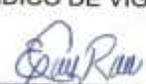
SEPTIMO REGIDOR


C. FLORINDA MARTINEZ CARRILLO

SÍNDICO PROPIETARIO


C. SINDIA RAQUEL DE LA CRUZ SOTELO

SINDICO DE VIGILANCIA


C. ERIKA RAMOS CORTEZ



Porfirio Diaz y Morelos S/N Zona Centro Tel/ (867)736-2075/736-2101
Hidalgo, Coahuila CP 26670
e-mail:coah_hidalgo@hotmail.com



Municipio de Hidalgo, Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,914,982.03	13,472,093.82	Cuentas por Pagar - Corto Plazo	-354,468.83	-314,011.29
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,196,398.37	1,133,075.88	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,181,837.01	-12,000.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	8,293,217.41	14,593,169.70	Otros Pasivos a Corto Plazo	770,488.49	770,488.49
			Total de Pasivos Circulantes	416,019.86	456,477.20
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	37,417,538.71	20,976,129.51	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	7,856,408.72	7,575,585.48	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	416,019.86	456,477.20
Total de Activos No Circulantes	45,273,947.43	28,551,714.99			
Total del Activo	53,567,164.84	43,144,884.69	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	421,054.46	421,054.46
			Aportaciones	421,054.46	421,054.46
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	52,730,090.72	42,267,353.03
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	10,462,737.69	39,406,649.81
			Resultados de Ejercicios Anteriores	47,577,344.27	8,168,694.46
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,309,991.24	-5,309,991.24
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tipo de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	53,151,145.18	42,688,407.49
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	53,567,164.84	43,144,884.69

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. JOSÉ ALFREDO FAVELA CASTORENA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN ANTONIO CRUZ IBARRA
TESORERO MUNICIPAL

Municipio de Hidalgo, Coahuila Estado de Actividades Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	55,788.89	813,343.50
Impuestos	28,789.31	759,067.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	22,100.38	44,881.75
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,899.23	9,394.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,296,372.02	7,703,400.49
Participaciones y Aportaciones	10,296,372.02	7,703,400.49
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	10,352,160.91	8,516,743.99
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,607,723.17	4,597,823.51
Servicios Personales	2,100,726.13	1,697,444.00
Materiales y Suministros	718,968.86	919,465.92
Servicios Generales	1,788,028.18	1,980,913.59
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	280,834.05	410,172.72
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	280,834.05	410,172.72
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,888,567.22	5,007,996.23
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,463,607.69	3,508,747.76

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



C. JOSÉ ALFREDO FAVELA CASTORENA



C. JUAN ANTONIO CRUZ IBARRA



MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA



ADMINISTRACION 2019-2021

HIDALGO, COAHUILA A 29 DE ENERO DEL 2019
REUNIÓN DE CABILDO #03

Siendo las 10:16 horas del día 29 de enero del 2019, se reunieron en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal, la totalidad de los integrantes del H. Cabildo para celebrar una reunión "ORDINARIA" bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Bienvenida por parte de la Alcaldesa Municipal.
- 4.- La C. Delia Pimentel Gómez, Alcaldesa Municipal, propone ante su cabildo la aprobación de 4 convenios y 1 carta compromiso de diferentes dependencias de gobierno y/u organismos autónomos.
- 5.- El C. José Alfredo Favela Castorena, Tesorero Municipal, presenta y propone la aprobación del avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2018.
- 6.- La C. Delia Pimentel Gómez, Alcaldesa Municipal, propone la aprobación del tabulador de sueldos.
- 7.- La C. Delia Pimentel Gómez, Alcaldesa Municipal, somete a consideración la aprobación de 2 obras publicas.
- 8.- La C. Delia Pimentel Gómez, Alcaldesa Municipal, propone ante su cabildo la aprobación de compensaciones y prestamos a los empleados de esta dependencia.
- 9.- La C. Delia Pimentel Gómez, Alcaldesa Municipal, propone ante su cabildo la aprobación de becas universitarias a jóvenes que estudian fuera del municipio.
- 10.- La C. Delia Pimentel Gómez, Alcaldesa Municipal, somete a consideración la aprobación de apoyos económicos a personas discapacitadas y de escasos recursos.

En el punto número 1 del orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia estando presentes las siguientes autoridades:

- C. DELIA PIMENTEL GOMEZ, ALCALDESA MUNICIPAL.
- C. PEDRO ELIEZER DE LA CRUZ SALAZAR, SÍNDICO PROPIETARIO.
- C. CESAR FLORES VALDEZ, SINDICO DE VIGILANCIA.
- C. MARIA DEL ROSARIO MIRELES NAVARRO, PRIMER REGIDOR.
- C. LIC. LUIS EDUARDO CORTEZ MARTINEZ, SEGUNDO REGIDOR.
- C. NATALIA GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ, TERCER REGIDOR.
- C. SERGIO ARCE FLORES, CUARTO REGIDOR.
- C. PROFR. ELDA JANETH FLORES IBARRA, QUINTO REGIDOR.
- C. LIC. WENDY NALLELY GARCIA MERCADO, SEXTO REGIDOR.
- C. CRISTELA MARTINEZ GOYTIA, SEPTIMO REGIDOR.
- C. LIC. ALEIDA ELIZABETH GUZMAN VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

En el punto número 2 del orden del día, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo se declara Quórum Legal para dar inicio la reunión.

En el punto número 3 del orden del día, toma la palabra la C. Delia Pimentel Gómez, Alcaldesa Municipal, da la bienvenida a esta reunión a todos los integrantes del cabildo.

Cristel Martinez
Cesar Flores V
Wandy Nayely Garcia M

Natalia Guadalupe Hernandez Rdz

Mireles Navarro
Maria del Rosario
Pedro Eliezer de la Cruz Salazar



Porfirio Díaz y Morelos S/N Zona Centro
Tel/Fax: (867)736-2100/736-2101 / Hidalgo, Coahuila CP 26670
e-mail: coah_hidalgo@hotmail.com

Sergio Arce Flores

FLORES I





MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA



ADMINISTRACION 2019-2021

Cecilia Flores U

En el punto número 4 del orden del día, toma la palabra la C. Delia Pimentel Gómez, Alcaldesa Municipal, pone a consideración la aprobación de 4 convenios y 1 carta compromiso a celebrar el municipio con:

- El poder ejecutivo del Estado de Coahuila e Zaragoza (convenio de coordinación).
- La Secretaría de Salud y el organismo publico descentralizado de la administración publica estatal denominado servicios de salud de Coahuila de Zaragoza, representado en este acto por el Dr. Roberto Bernal Gómez, en su carácter de secretario de salud y director general de dicho organismo.
- CERTTURC, Convenio de Coordinación de Acciones.
- SEFIRC, Convenio de colaboración a través de la secretaria de fiscalización y rendición de cuentas, representada por la C. Liliana Aguirre Sepúlveda.
- Carta compromiso, asistida por la fiscalía especializada en delitos por hechos de corrupción.

Y después de analizarlo y discutirlo se da por aprobado por unanimidad del cabildo

En el punto número 5 del orden del día, toma la palabra la C. José Alfredo Favela Castorena, Tesorero Municipal, pone a consideración y a la vez su aprobación del cuarto informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto Trimestre 2018, así como estados financieros mensuales octubre, noviembre y diciembre 2018, junto con las modificaciones a su presupuesto.

Y después de analizarlo y discutirlo se da por aprobado por unanimidad del cabildo.

En el punto número 6 del orden del día, toma la palabra la C. Delia Pimentel Gómez, propone la aprobación del tabulador de sueldos.

Y después de analizarlo y discutirlo se da por aprobado por mayoría del cabildo.

En el punto número 7 del orden del día, toma la palabra la C. Delia Pimentel Gómez, propone la aprobación de dos obras publicas las cuales son las siguientes:

- Construcción de sistema de concreto armado con capacidad de 480,000 lts con sistema de rebombeo en Hidalgo, Coahuila de Zaragoza. Con un monto de \$2,930,347.00
- Construcción de área de juegos y aparatos para ejercicio sobre 1200 m2 en la plaza 2000 del municipio de Hidalgo Coahuila. con un monto de \$2,793,935.00

Y después de analizarlo y discutirlo se da por aprobado por unanimidad del cabildo.

En el punto número 8 del orden del día, toma la palabra la C. Delia Pimentel Gómez, propone la aprobación de compensaciones y prestamos para los empleados de esta dependencia.

Y después de analizarlo y discutirlo se da por aprobado por unanimidad del cabildo.

[Firma manuscrita]

Pedro Elvira de la Cruz Salazar

Wendy Nayley Garcia
natalia Guadalupe Hernandez Rdz



Porfirio Díaz y Morelos S/N Zona Centro
Tel/Fax: (867)736-2100/736-2101 / Hidalgo, Coahuila CP 26670
e-mail: coah_hidalgo@hotmail.com

TEIORES J.



Sergio Arce Flores



MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA



ADMINISTRACION 2019-2021

En el punto número 9 del orden del día, toma la palabra la C. Delia Pimentel Gómez, propone la aprobación de becas universitarias a los jóvenes que estudien fuera de nuestro municipio.

Y después de analizarlo y discutirlo se da por aprobado por mayoría del cabildo.

En el punto número 10 del orden del día, toma la palabra la C. Delia Pimentel Gómez, propone la aprobación de apoyos económicos a personas discapacitadas y de bajos recursos.

Y después de analizarlo y discutirlo se da por aprobado por unanimidad del cabildo.

Agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la Sesión de Cabildo siendo las 12:39 horas del día 29 de enero del 2019, firmando la presente los que intervinieron, damos fe.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PRESIDENTE MUNICIPAL.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. DELIA PIMENTEL GOMEZ

LIC. ALEIDA ELIZABETH GUZMAN VARGAS

PRIMER REGIDOR.

SEGUNDO REGIDOR.

C. MARIA DEL ROSARIO MIRELES NAVARRO

LIC. LUIS EDUARDO CORTEZ MTZ.

TERCER REGIDOR.

CUARTO REGIDOR.

C. NATALIA GUADALUPE HERNANDEZ RDZ.

C. SERGIO ARCE FLORES





MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA



ADMINISTRACION 2019-2021

QUINTO REGIDOR.

SEXTO REGIDOR

JECORES I.

Wendy Nallely Garcia M.

PROFR. ELDA JANETH FLORES IBARRA

LIC. WENDY NALLELY GARCIA MERCADO

SEPTIMO REGIDOR

SÍNDICO PROPIETARIO

Cristela Martinez G.

Pedro Eliezer de la Cruz Salazar

C. CRISTELA MARTINEZ GOYTIA

C. PEDRO ELIEZER DE LA CRUZ SALAZAR

SINDICO DE VIGILANCIA

Cesar Flores V.

C. CESAR FLORES VALDEZ



Porfirio Díaz y Morelos S/N Zona Centro
Tel/Fax: (867)736-2100/736-2101 / Hidalgo, Coahuila CP 26670.
e-mail: coah_hidalgo@hotmail.com



		Municipio de Hidalgo, Coahuila			
		Estado de Situación Financiera			
		Al 31 de diciembre de 2018 y 2017			
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	-848,953.28	13,472,093.82	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-174,852.85	-314,011.29
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,167,830.06	1,133,075.88	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	619,204.12	-12,000.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	937,880.90	14,593,169.70	Otros Pasivos a Corto Plazo	770,488.49	770,488.49
			Total de Pasivos Circulantes	695,635.64	456,477.20
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	44,783,798.56	20,976,129.51	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	7,885,153.52	7,575,585.48	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	695,635.64	456,477.20
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	52,668,952.08	28,551,714.99	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	421,054.46	421,054.46
Total del Activo	53,606,832.98	43,144,884.69	Aportaciones	421,054.46	
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	52,690,142.88	42,267,353.03
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	10,322,789.85	39,408,649.81
			Resultados de Ejercicios Anteriores	47,577,344.27	8,168,694.46
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,309,991.24	-5,309,991.24
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	53,011,197.34	42,588,407.49
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	53,606,832.98	43,144,884.69

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. DELIA PIMENTEL GOMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Hidalgo, Coahuila



E. JOSE ALFREDO FAVELA CASTORENA
TESORERO MUNICIPAL

Municipio de Hidalgo, Coahuila Estado de Actividades Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y 2017			
		2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de la Gestión:		35,407.94	385,140.81
Impuestos		26,397.98	324,106.01
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		6,921.96	7,760.80
Productos de Tipo Corriente		0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente		2,086.00	53,274.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores		0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago		0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		7,317,889.33	10,015,568.03
Participaciones y Aportaciones		7,317,889.33	10,015,568.03
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		0.00	0.00
Ingresos Financieros		0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		7,353,297.27	10,400,708.84
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento		6,938,103.88	6,096,576.59
Servicios Personales		3,570,218.44	2,878,468.98
Materiales y Suministros		1,581,045.41	980,047.64
Servicios Generales		1,786,840.03	1,238,059.97
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		555,141.23	213,826.27
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		36,082.00	0.00
Ayudas Sociales		519,059.23	213,826.27
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.00
Apoyos Financieros		0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0.00	0.00
Provisiones		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		7,493,245.11	6,310,202.86
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-139,947.84	5,090,505.98

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Hidalgo, Coahuila


C. DELIA PIMENTEL GOMEZ,
 PRESIDENTA MUNICIPAL


JOSE ALFREDO FAVELA CASTORENA,
 TESORERO MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo, Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	8,323,951.76	4,921,241.23	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,339,111.01	220,400.90
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	224,506.38	152,322.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	15,700.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	8,564,158.14	5,073,563.23	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,897.18	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	1,341,008.19	220,400.90
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	50,769,618.87	35,410,049.64	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,803,465.51	1,775,225.51	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-444,015.63	-253,638.75	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	1,341,008.19	220,400.90
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	53,129,068.75	36,931,436.40	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	61,693,226.89	42,004,999.63	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,613,586.77	1,613,586.77
			Aportaciones	1,613,586.77	1,613,586.77
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	58,738,631.93	40,171,011.96
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,204,923.36	5,889,225.92
			Resultados de Ejercicios Anteriores	51,533,708.57	34,281,786.04
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	60,352,218.70	41,784,598.73
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	61,693,226.89	42,004,999.63

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. DULCE BELÉN DE LA ROSA SEGURA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA SEGURA
TESORERA MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo, Coahuila Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de marzo de 2018 y 2017		2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de la Gestión:		152,788.62	217,741.23
Impuestos		91,832.62	121,738.04
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		45,059.00	47,562.59
Productos de Tipo Corriente		16,097.00	41,717.40
Aprovechamientos de Tipo Corriente		0.00	6,723.20
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores		0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago		0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		12,284,885.44	10,270,391.72
Participaciones y Aportaciones		12,284,885.44	10,270,391.72
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		0.00	0.00
Ingresos Financieros		0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		12,437,674.06	10,488,132.95
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento		4,773,270.26	4,106,125.00
Servicios Personales		3,120,041.85	2,233,107.00
Materiales y Suministros		881,395.17	777,072.03
Servicios Generales		971,833.44	1,096,945.97
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		421,608.81	442,014.28
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		11,976.06	14,534.03
Ayudas Sociales		409,630.75	427,480.25
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.00
Apoyos Financieros		0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		37,873.63	50,767.75
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		37,873.63	50,767.75
Provisiones		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		5,232,750.70	4,598,907.03
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		7,204,923.36	5,889,225.92

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. DULCE BELÉN DE LA ROSA SEGURA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA SEGURA
TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAH.
EJIDO PRIMERO DE MAYO
"ESCOBEDO GRANDE POR SU GENTE"
R. AYUNTAMIENTO 2018

DEPENDENCIA: Presidencia
EXPEDIENTE:

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO N° 12

En el Ejido Primero de Mayo Municipio de Escobedo Coahuila siendo las 02:00 horas del día Martes 24 de Abril del año 2018, con el propósito de dar cumplimiento con los artículos 87 y 89 y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el estado de Coahuila, reunidos en el edificio que ocupa la sala de Cabildo del Ayuntamiento ubicada en el interior de la Presidencia Municipal sita en obregón s/n de la zona centro a fin de celebrar sesión ordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, se reunieron los integrantes del Republicano Ayuntamiento para el periodo 2018. C. Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura en su carácter de Presidenta municipal, C. Mireya López Vargas, Primer Regidor, C. Jesús Isabel Huitrón Vargas Segundo Regidor, C. Lydia Graciela Castro Herrera Tercer Regidor, C. Guadalupe Martínez Barbosa cuarto Regidor, C. Francisca Mireya Castro Ortiz Quinto Regidor, C. Norberto Hernández Rodríguez Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Ciprian Guadalupe de León Borrego Segundo Regidor de Representación Proporcional, C. Roberto Carlos Borrego Díaz Sindico y la C. Imelda Flores Daniel Sindico Primera Minoría, Secretario del Ayuntamiento C. Mauro Borrego Briones. En acto seguido la Presidenta Municipal Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura expone que de acuerdo con los dispuestos en los artículos 86, 89, 90, 102, 103 y 104 del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza se da inicio a la misma bajo el siguiente orden del día que con toda oportunidad fue notificado y publicado en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento.

*Mireya Lopez Vargas
Roberto C. Borrego D.
Escobedo, Coah. 24/4/18*

*Jose Gpe Martinez
Jesus Isabel Huitron*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EJIDO 1° DE MAYO
MPIO. GRAL. ESCOBEDO

MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAH.
EJIDO PRIMERO DE MAYO
"ESCOBEDO GRANDE POR SU GENTE"
R. AYUNTAMIENTO 2018

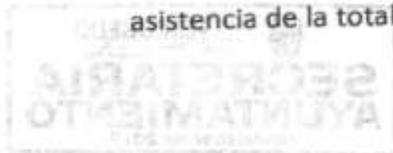
DEPENDENCIA: Presidencia
EXPEDIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida.
- II. Lista de asistencia.
- III. Instalación legal de la Asamblea.
- IV. Lectura del acta anterior.
- V. Presentación para su análisis y autorización en su caso de los estados financieros de enero, febrero y marzo de 2018.
- VI. Presentación para su análisis y autorización en su caso del informe de avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018
- VII. Asuntos Generales

Desarrollo del orden del día.

- I. La Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura. Presidenta Municipal de Escobedo da la bienvenida a los asistentes del Cabildo, invitándolos a participar en esta sesión de Cabildo.
- II. Lista de asistencia. El C. Mauro Borrego Briones Secretario del Ayuntamiento realiza el pase de lista contándose con la asistencia de la totalidad del Cabildo.



*Verbalmente
JESUDA FRA. JONES D.*

*Mirella López Vargas
Roberto C. Borrego D.*

*José Gpc Ntz R
Jesús Isa de / Humión*



MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAH.
EJIDO PRIMERO DE MAYO
"ESCOBEDO GRANDE POR SU GENTE"
R. AYUNTAMIENTO 2018

DEPENDENCIA: Presidencia
EXPEDIENTE:

- III. Una vez comprobado que existe quórum legal el C. Presidente Municipal declara legalmente instalada la sesión de Cabildo siendo las 02:00 horas del día martes 24 de abril del año en curso, informando que los acuerdos que se tomen serán validos
- IV. El C. Mauro Borrego Briones Secretario del Ayuntamiento dio lectura al acta anterior aprobándose por mayoría de votos al no realizarse comentarios y modificaciones al respecto.
- V. Presentación para su análisis y autorización en su caso de los estados financieros de enero, febrero y marzo de 2018. La ciudadana blanca estela de la rosa segura tesorera municipal dio una clara y amplia información de los estados financieros de enero, febrero y marzo de 2018 no existiendo dudas o inconformidades C. mauro borrego briones secretario del ayuntamiento pone a votación los estados financieros de enero, febrero y marzo del año en curso dando por resultado 10 votos a favor de los siguientes integrantes del cabildo C. Mirella López Vargas, primer regidor C. Jesús Isabel huitron Vargas, Segundo regidor C. Lydia Graciela castro herrera, tercer regidor C. José Guadalupe Martínez Barbosa, cuarto regidor C. Francisca Mireya castro Ortiz, quinto regidor C. Norberto Hernández Rodríguez primer regidor de Rep. Prop. C. Ciprian Guadalupe de león borrego, segundo regidor de Rep. Prop. C. Roberto Carlos borrego días síndico C. Imelda flores Daniel sindico de primera minoría.

Jose GPC Mtz D

Jesus Escobar Huitron

[Signature]

Norberto, Hd, R. A.
MUGLIA FCA. FLORES D.

Mirella Lopez Vargas
Roberto C. Borrego D.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
EJIDO 1° DE MAYO
MPIO. GRAL. ESCOBEDO

MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAH.
EJIDO PRIMERO DE MAYO
"ESCOBEDO GRANDE POR SU GENTE"
R. AYUNTAMIENTO 2018

DEPENDENCIA: Presidencia
EXPEDIENTE:

Votos en contra:0

Abstenciones:0

Se aprueba por unanimidad los estados financieros del mes de enero, febrero y marzo del año en curso 2018.

Continuando con el orden del día

VI. Presentación para su análisis y autorización en su caso del informe de avance de gestión financiera correspondiente del ejercicio 2018 después de una amplia explicación por parte del contralor municipal Francisco Javier Vargas Merla, no existiendo ninguna duda el C. Mauro Borrego Briones pone a votación el punto numero VI dando por resultado 10 votos a favor de los siguientes integrantes del cabildo C. Mirella López Vargas, primer regidor, C. Jesús Isabel Huitron Vargas, segundo regidor C. Lydia Graciela Castro Herrera, tercer regidor C. José Guadalupe Martínez Barboza, cuarto regidor C. Francisca Mireya Castro Ortiz, quinto regidor C. Norberto Hernández Rodríguez, primer regidor de Rep. Prop. C. Ciprian Guadalupe De León Borrego, segundo regidor de Rep. Prop. C. Roberto Carlos Borrego Díaz, sindico C. Imelda Flores Daniel, sindico de primera minoría.

Handwritten notes:
B21H
José Gpe. MHB
Jesús Isabel Huitron

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

Se aprueba por unanimidad su presentación para su análisis y autorización en su caso del informe de avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018

Handwritten signature:

Handwritten notes:
Mirella López Vargas
Roberto C. Borrego
Mauro Borrego Briones
Lydia Graciela Castro Herrera



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EJIDO 1° DE MAYO
MPIO. GRAL. ESCOBEDO

MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAH.
EJIDO PRIMERO DE MAYO
"ESCOBEDO GRANDE POR SU GENTE"
R. AYUNTAMIENTO 2018

DEPENDENCIA: Presidencia
EXPEDIENTE:

VII. Asuntos generales no habiendo asunto que tratar la ing. Dulce belén de la rosa segura presidenta municipal clausura la sesión de cabildo siendo las 2:45 del día martes 24 de abril del 2018 firmando al calce los que en ella intervinieron.

C. Dulce Belén de la Rosa Segura.
Presidenta Municipal

C. Mireya López Vargas.
Primer Regidora





PRESIDENCIA MUNICIPAL
EJIDO 1° DE MAYO
MPIO. GRAL. ESCOBEDO

MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAH.
EJIDO PRIMERO DE MAYO
"ESCOBEDO GRANDE POR SU GENTE"
R. AYUNTAMIENTO 2018

DEPENDENCIA: Presidencia
EXPEDIENTE:

José Isabel Huitrón

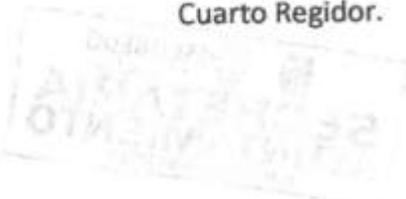
C. Jesús Isabel Huitrón Vargas
Segundo Regidor.

Lydia Graciela Castro Herrera

C. Lydia Graciela Castro Herrera.
Tercer Regidora.

José Guadalupe Martínez Barbosa

C. José Guadalupe Martínez Barbosa.
Cuarto Regidor.



C. Francisca Mireya Castro Ortiz
Quinto Regidora.

Norberto Hernández Rodríguez

C. Norberto Hernández Rodríguez.
Primer Regidor de Rep. Prop.

C. Ciprian G. de León Borrego.
Segundo Regidor de Rep. Prop.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EJIDO 1° DE MAYO
MPO. GRAL. ESCOBEDO

MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAH.
EJIDO PRIMERO DE MAYO
"ESCOBEDO GRANDE POR SU GENTE"
R. AYUNTAMIENTO 2018

DEPENDENCIA: Presidencia
EXPEDIENTE:

Roberto C. Borrego D.

C. Roberto Carlos Borrego Días.

Síndico

Imelda Ica. Flores D.

C. Imelda Flores Daniel

Síndica Primera Minoría.

Mauro Borrego Briones

C. Mauro Borrego Briones
Secretario de Ayuntamiento



MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA		2018	2017
Estado de Actividades			
Del 01 de abril al 30 de junio de 2018 y 2017			
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de la Gestión:		75,776.21	100,566.01
Impuestos		13,606.09	24,045.37
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	17,792.53
Productos de Tipo Corriente		621,700.12	58,237.87
Aprovechamientos de Tipo Corriente		0.00	460.24
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores			
Pendientes de Liquidación o Pago		0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		12,512,168.45	9,584,590.83
Participaciones y Aportaciones		12,512,168.45	9,584,590.83
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		0.00	0.00
Ingresos Financieros		0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		12,587,944.66	9,685,146.84
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento		5,260,050.13	4,330,110.02
Servicios Personales		2,533,780.18	2,231,140.00
Materiales y Suministros		1,019,093.13	899,164.73
Servicios Generales		1,707,176.82	1,199,796.29
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,059,804.32	484,374.87
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		1,003.31	5.88
Ayudas Sociales		1,058,201.01	484,368.99
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.00
Apoyos Financieros		0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		0.00	50,767.75
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0.00	50,767.75
Provisiones		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		6,319,854.45	4,865,252.64
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		6,268,090.21	4,819,894.20

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


ING. DULCE BETEN DE LA ROSA SEGURA
PRESIDENTA MUNICIPAL




C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA
TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	12,146,069.13	7,197,770.44	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,133,145.31	216,516.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-283,552.39	91,672.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	45,810.39	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	11,928,327.13	7,289,442.44	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,897.18	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	1,135,042.49	216,516.74
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,307,774.39	38,039,448.22	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,953,265.51	1,796,725.51	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-444,015.63	-304,606.50	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	1,135,042.49	216,516.74
Total de Activos No Circulantes	55,827,024.27	39,531,567.23	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	67,755,351.40	46,821,009.67	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,613,589.77	1,613,589.77
			Aportaciones	1,613,589.77	1,613,589.77
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	65,066,722.14	44,990,906.16
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	13,473,013.57	10,709,120.12
			Resultados de Ejercicios Anteriores	51,533,708.57	34,281,786.04
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	66,620,308.91	46,604,492.93
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	67,755,351.40	46,821,009.67

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


ING. DULCE BEJEN DE LA ROSA SEGURA
PRESIDENTA MUNICIPAL




C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA
TESORERA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
"Escobedo, Grande por su Gente"
R. AYUNTAMIENTO 2018



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO N° 18

En el Ejido Primero de Mayo Municipio de Escobedo Coahuila siendo las 10:00 horas del día 19 de Julio del año 2018, con el propósito de dar cumplimiento con los artículos 87 y 89 y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el estado de Coahuila, reunidos en el edificio que ocupa la sala de Cabildo del Ayuntamiento ubicada en el anterior de la presidencia municipal sita en Obregón s/n de la zona centro a fin de celebrar sesión ordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, se reunieron los integrantes del Republicano Ayuntamiento para el periodo 2018. C. Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura en su carácter de Presidenta municipal, C. Mireya López Vargas, Primer Regidor, C. Jesús Isabel Huitron Vargas, Segundo Regidor, C. Lydia Graciela Castro Herrera, Tercer Regidor, C. Guadalupe Martínez Barbosa, Cuarto Regidor, C. Francisca Mireya Castro Ortiz , Quinto Regidor, C. Norberto Hernández Rodríguez Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Ciprian Guadalupe de León Borrego Segundo Regidor de Representación Proporcional, C. Roberto Carlos Borrego Díaz, Sindico y la C. Imelda Flores Daniel Sindico Primera Minoría, Secretario del Ayuntamiento C. Mauro Borrego Briones. En acto seguido la Presidenta Municipal Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura expone que de acuerdo con los dispuestos en los artículos 86, 89, 90, 102, 103 y 104 del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza se da inicio a la misma bajo el siguiente orden del día que con toda la oportunidad fue notificado y publicado en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento.

V. Verobedo 17 de Julio 2018

Jesús Isabel Huitron Vargas

*INGRIDIS FLORES FLORES D.
Roberto C. Borrego D.
MIREYA CASTRO O.*

José G. Martínez

Ciprian Guadalupe de León Borrego

Mirella Lopez



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
"Escobedo, Grande por su Gente"
R. AYUNTAMIENTO 2018



ORDEN DEL DIA

- I. Bienvenida
- II. Lista de asistencia
- III. Instalación legal de la asamblea
- IV. Lectura del acta anterior
- V. Presentación para su revisión y aprobación en su caso, de los estados financieros de Abril, Mayo y Junio 2018.
- VI. Presentación para su revisión y aprobación en su caso, del informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018
- VII. Asuntos generales

*W. Belmonte H de R. E.
Roberto C. Borrego D.*

Desarrollo del orden del día

- I. La Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura Presidenta Municipal de Escobedo Coahuila de Zaragoza da la bienvenida a los asistentes del cabildo invitándolos a participar en esta sesión de cabildo.
- II. Lista de asistencia C. Mauro Borrego Briones Secretario del Ayuntamiento realiza pase de lista contándose con la asistencia del total de los integrantes del cabildo.
- III. Una vez comprobado que existe quórum legal el C. presidente Municipal declara legalmente instalado la Sesión de Cabildo siendo las 10:00 horas del día 19 de julio del año en curso informando que los acuerdos que se tomen serán válidos.
- IV. El C. Mauro Borrego Briones Secretario de Ayuntamiento dio Lectura del acta anterior aprobándose por mayoría de votos al no realizarse comentarios y modificaciones al respecto.

José Sánchez M. 19/07/18

*JANGIDA I. CO. FLORES D.
F. MIREYA CASTRO O.*

José G. M. 2018

Mirella Lopez D.

OBREGON S/N • EJIDO 1° DE MAYO • ESCOBEDO, COAHUILA • TEL. FAX 01(866) 6952154

*Ciprian Guadalupe
J. L. ...*



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
"Escobedo, Grande por su Gente"
R. AYUNTAMIENTO 2018



V. Después de una clara información de parte del Sr. Francisco Javier Vargas Merla y haciendo entrega de documentación a cada uno de los regidores el Secretario de Ayuntamiento C. Mauro borrego Briones pone a votación la aprobación de este punto obtenido el siguiente resultado 10 votos a favor de los siguientes integrantes del cabildo, C. Mireya López Vargas, Primer Regidor, C. Jesús Isabel Huitron Vargas, Segundo Regidor, C. Lydia Graciela Castro Herrera, Tercer Regidor, C. José Guadalupe Martínez Barbosa, Cuarto Regidor, C. Francisca Mireya Castro Ortiz, Quinto Regidor, C. Norberto Hernández Rodríguez, Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Ciprian Guadalupe de León Borrego, Segundo Regidor de Representación Proporcional, C. Roberto Carlos Borrego Díaz, Sindico, C. Imelda Flores Daniel, Sindico Primero Minoría.

*No. Lando. Hd. R. C.
Roberto C. Borrego S. D.*

Jose I. Escobedo Huitron

Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad los estados financieros del mes de Abril, Mayo y Junio de 2018.

*Imelda Flo. Flores r.
F. MIREYA CASTRO O.*

*Ciprian Guadalupe
de León Borrego*

*José FAJERTE
Mirella Lopez*



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
"Escobedo, Grande por su Gente"
R. AYUNTAMIENTO 2018



*W. banta Hda Rye
Roberto C Borrego D.*

VI. Presentación para su revisión o en su caso aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018 por parte del sr. Francisco Javier Vargas Merla y no habiendo inconformidades el secretario de ayuntamiento Mauro Borrego Briones pone a votación dicho punto, teniendo una votación a favor de los siguientes integrantes del cabildo C. Mireya López Vargas, Primer Regidor, C. Jesús Isabel Huitron Vargas, Segundo Regidor, C. Lydia Graciela Castro Herrera, Tercer Regidor, C. José Guadalupe Martínez Barbosa, Cuarto Regidor, C. Francisca Mireya Castro Ortiz, Quinto Regidor, C. Norberto Hernández Rodríguez, Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Ciprian Guadalupe de León Borrego, Segundo Regidor de Representación Proporcional, C. Roberto Carlos Borrego Díaz, Sindico, C. Imelda Flores Daniel, Sindico Primero Minoría.

Jose Isabel Huitron

Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad la gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018.

VII. Asuntos generales, no habiendo asuntos que tratar y siendo las 11:00 horas del día jueves 19 de Julio 2018 la C. Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura presidenta Municipal clausura esta sesión de cabildo firmando al calce los que en ella intervinieron.

José Apaltes
JULIANA FCA. FLORES D. Ciprian Guadalupe
F. MIREYA CASTRO O. de Leon Borrego Mirella Lopez V



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
"Escobedo, Grande por su Gente"
R. AYUNTAMIENTO 2018



C. Dulce Belén de la Rosa segura
Presidenta Municipal

C. Mirella López Vargas
Primer Regidor

C. Jesús Isabel Huitron Vargas
Segundo Regidor

C. Lydia Graciela Castro Herrera
Tercer Regidor

C. José Guadalupe Martínez Barbosa
Cuarto Regidor

C. Francisca Mireya Castro Ortiz
Quinto Regidor

C. Norberto Hernández Rodríguez
Primer Regidor de Rep. Prop.

C. Ciprian Gpe de León Borrego
Segundo Regidor de Rep. Prop.

C. Roberto Carlos Borrego Díaz
Síndico

C. Imelda Fca. Flores Daniel
Síndica Primera Minoría

C. Mauro Borrego Briones
Secretario de Ayuntamiento



F-MIREYA CASTRO C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
"Escobedo, Grande por su Gente"
R. AYUNTAMIENTO 2018



ASUNTO: CITATORIO

C. REGIDORES Y SINDICOS
DEL AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E S:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTEDES DE LA MANERA MAS ATENTA PARA COMUNICARLES QUE LA PROXIMA SESION DE CABILDO SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 19 DE JULIO DE 2018. A LAS 10:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DONDE SE TRATARÁ ASUNTOS IMPORTANTES RELACIONADOS CON EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO.

ORDEN DEL DIA

- I. BIENVENIDA.
- II. LISTA DE ASISTENCIA.
- III. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- V. PRESENTACION PARA SU REVISION Y APROBACION EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2018.
- VI. PRESENTACION PARA SU REVISION Y APROBACION EN SU CASO, DEL INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.
- VII. ASUNTOS GENERALES

ATENTAMENTE

C. Mauro Borrego Briones
C. MAURO BORREGO BRIONES
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.

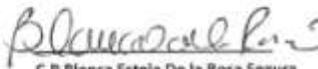
F. MILEVA CASTRO O.
12



*Mirella Lopez
C. pna. Guadalupe
de Luca Borrego*

 MUNICIPIO DE ESCOBEDO COAHUILA Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	12,222,068.63	2,425,897.98	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	94,237.19	584,695.94
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	162,233.21	70.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,600.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	12,387,901.84	2,425,967.98	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	94,237.29	584,695.94
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	55,692,096.41	49,902,699.79	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	4,112,365.51	1,809,465.51	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-567,044.00	-406,142.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	94,237.29	584,695.94
Total de Activos No Circulantes	59,217,417.83	51,306,023.30	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	71,605,319.67	53,731,991.28	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	1,613,586.77
			Aportaciones	0.00	1,613,586.77
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	71,511,082.38	51,533,708.37
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	18,363,787.04	17,251,922.53
			Resultados de Ejercicios Anteriores	53,147,295.34	34,281,786.04
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	71,511,082.38	53,147,295.34
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	71,605,319.67	53,731,991.28


 Ing Dulce Belén De la Rosa Segura
 Presidenta Municipal


 C.P Blanca Estela De la Rosa Segura
 Tesorera Municipal

Presidencia Municipal de Escobedo Estado de Actividades Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	153,536.60	204,508.31
Impuestos	31,434.56	4,154.33
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	23,432.82	42,479.50
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	96,879.22	103,154.12
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,790.00	54,720.36
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,882,858.35	9,752,359.25
Participaciones y Aportaciones	10,882,858.35	9,752,359.25
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	11,036,394.95	9,956,867.56
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	8,284,891.42	4,723,147.33
Servicios Personales	2,565,929.52	2,337,102.00
Materiales y Suministros	1,090,972.81	920,768.44
Servicios Generales	1,625,789.09	1,465,276.89
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,164,005.96	692,657.78
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	661.09	536.71
Ayudas Sociales	1,163,344.87	692,121.07
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	10,882,858.35	9,757,359.25
Participaciones	5,581,250.00	4,995,445.00
Aportaciones	1,062,775.80	644,257.25
Convenios	4,238,832.55	3,911,626.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	71,514.23	50,767.75
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	71,514.23	50,767.75
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,520,211.61	5,466,572.86
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,516,183.34	4,490,294.70


 Ing Dulce Belen De la Rosa Segura
 Presidenta Municipal


 C.P Blanca Estela De la Rosa Segura
 Tesorera Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
"Escobedo, Grande por su Gente"
R. AYUNTAMIENTO 2018



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO N° 25

En el Ejido Primero de Mayo Municipio de Escobedo Coahuila siendo las 12:00 horas del día Martes 23 de octubre del año 2018, con el propósito de dar cumplimiento con los artículos 87 y 89 y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el estado de Coahuila, reunidos en el edificio que ocupa la sala de Cabildo del Ayuntamiento ubicada en el interior de la Presidencia Municipal sita en obregón s/n de la zona centro a fin de celebrar sesión ordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, se reunieron los integrantes del Republicano Ayuntamiento para el periodo 2018. C. Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura en su carácter de Presidenta municipal, C. Mireya López Vargas, Primer Regidor, C. Jesús Isabel Huitrón Vargas Segundo Regidor, C. Lydia Graciela Castro Herrera Tercer Regidor, C. Guadalupe Martínez Barbosa cuarto Regidor, C. Francisca Mireya Castro Ortiz Quinto Regidor, C. Norberto Hernández Rodríguez Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Ciprian Guadalupe de León Borrego Segundo Regidor de Representación Proporcional, C. Roberto Carlos Borrego Díaz Sindico y la C. Imelda Flores Daniel Sindico Primera Minoría, Secretario del Ayuntamiento C. Mauro Borrego Briones. En acto seguido la Presidenta Municipal Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura expone que de acuerdo con los dispuestos en los artículos 86, 89, 90, 102, 103 y 104 del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza se da inicio a la misma bajo el siguiente orden del día que con toda oportunidad fue notificado y publicado en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento.

MIREYA CASTRO O.
Norberto Hld NOR
Jesús Isabel Huitrón
IMELDA FLORES DANIEL

Roberto C. Borrego D.

[Firma]

Ciprian Guadalupe
de León Borrego

José Gumbra

Mirella Lopez Vargas

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
"Escobedo, Grande por su Gente"
R. AYUNTAMIENTO 2018



ORDEN DEL DIA

- I. Bienvenida.
- II. Lista de asistencia.
- III. Instalación legal de la Asamblea.
- IV. Lectura del acta anterior.
- V. Presentación por parte de la C. tesorera municipal para su revisión y aprobación es su caso, de los estados financieros de julio, agosto y septiembre 2018, del ejercicio 2018 y de las adecuaciones realizadas a los presupuestos de ingresos y egresos del mismo periodo.
- VI. Solicita la C. presidenta municipal, Ing. Dulce Belén De La Rosa Segura, la autorización del cabildo para celebrar el convenio con el gobierno del estado de Coahuila, para la coordinación de los servicios de seguridad publica bajo el esquema operativo de mando único de acuerdo a los establecidos en el artículo 9, capitulo II, de la ley del sistema de seguridad pública del estado de Coahuila de Zaragoza.
- VII. Asuntos generales.

Jesús Isabel Alcifreís
JMGDA FUD. FLORES D.
No. bomba Hda RA

F. MIREYA CASTRO O.

[Firma]

Graciela Guadalupe
de Lara Barroga

Jose Gregorio Torres

Mirella López Vargas
Roberto C. Barroga

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
"Escobedo, Grande por su Gente"
R. AYUNTAMIENTO 2018



Desarrollo del orden del día.

- I. La Ing. Dulce Belén De La Rosa Segura, Presidenta Municipal de Escobedo de la bienvenida a los asistentes del cabildo, invitándolos a participar a esta sesión de cabildo.
- II. Lista de asistencia. El C. Mauro Borrego Briones Secretario del Ayuntamiento realiza el pase de lista contándose con la asistencia de la totalidad del Cabildo.
- III. Una vez comprobado que existe quórum legal el C. Presidente Municipal declara legalmente instalada la sesión de Cabildo siendo las 12:00 horas del día Martes 23 de octubre del año en curso, informando que los acuerdos que se tomen serán validos
- IV. El C. Mauro Borrego Briones Secretario del Ayuntamiento dio lectura al acta anterior aprobándose por mayoría de votos al no realizarse comentarios y modificaciones al respecto.
- V. La C. Tesorera Municipal, Blanca Estela de la Rosa Segura, solicita la aprobación de los estados financieros de julio, agosto y septiembre 2018, del informe de avance de situación financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018 y de las adecuaciones de los presupuestos de ingresos y egresos y para el efecto entrega sendos ejemplares a los miembros del ayuntamiento presentes quienes después de revisar la documentación informativa solicitan se aclaren algunas dudas relacionadas con los gastos del trimestre, las cuales son explicadas y aclaradas a su entera satisfacción por la C. Tesorera

JESUS ESCOBEDO
 F. MIREYA CASTRO U. JUJEDA FCA. FLORES D.
 NARBONTE HD. MRZ

[Firma]

*Cipriano Cuabajar
de Mauro Borrego*

Mirella Lopez Vargas
Roberto C. Borrego

[Firma]
Josefina



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
"Escobedo, Grande por su Gente"
R. AYUNTAMIENTO 2018



Municipal, por lo cual ella misma solicita al C. Secretario del Ayuntamiento se ponga a votación el punto antes mencionado arrojando el siguiente resultado a favor de los siguientes integrantes de cabildo: Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura en su carácter de presidenta Municipal, C. Mirella López Vargas, Primer Regidor, C. Jesús Isabel Huitron Vargas, Segundo Regidor, C. Lydia Graciela Castro Herrera, Tercer Regidor, C. José Guadalupe Martínez Barbosa Cuarto Regidor, C. Francisca Mireya Castro Ortiz, Quinto Regidor, C. Norberto Hernández Rodríguez Primer Regidor de Rep.Prop., C. Ciprian Guadalupe de Leon Borrego, Segundo Regidor de Rep. Propo., C. Roberto Carlos Borrego Díaz, Sindico, C. Imelda Flores Daniel, Sindico de Primera Minoría.

Votos a favor: 10
Votos en contra:0

Se aprueba por unanimidad los estados financieros de julio, agosto y septiembre del 2018, el informe de avance de situación financiera correspondiente al tercer trimestre del 2018 y las adecuaciones efectuadas a los presupuestos de ingresos y egresos.

MIREYA CASTRO O
JESUS ISABEL HUITRON V
IMELDA FCO. FLORES DANIEL
Norberto HERNANDEZ

[Firma]

[Firma]
Ciprian Guadalupe de Leon Borrego

[Firma]
Mirella Lopez V.
Roberto C. Borrego D.

[Firma]
José G. Pimentel



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
"Escobedo, Grande por su Gente"
R. AYUNTAMIENTO 2018



VI. Continuando con esta sesión de cabildo la C. Presidenta Municipal Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura explica ante esta junta los beneficios de celebrar el convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila para coordinación de los servicios de seguridad publica bajo el esquema operativo de mando único, por lo que solicita la aprobación de los miembros presentes en esta sesión de cabildo la autorización para suscribir este convenio a nombre del Municipio de Escobedo Coahuila. Después de deliberar sobre este asunto, el C. Secretario de Ayuntamiento somete a votación el punto antes mencionado arrojando el siguiente resultado por parte de los siguientes integrantes del cabildo: Belén de la Rosa Segura en su carácter de presidenta Municipal, C. Mirella López Vargas, Primer Regidor, C. Jesús Isabel Huitron Vargas, Segundo Regidor, C. Lydia Graciela Castro Herrera, Tercer Regidor, C. José Guadalupe Martínez Barbosa Cuarto Regidor, C. Francisca Mireya Castro Ortiz, Quinto Regidor, C. Norberto Hernández Rodríguez Primer Regidor de Rep.Prop., C. Ciprian Guadalupe de León Borrego, Segundo Regidor de Rep. Prop., C. Roberto Carlos Borrego Díaz, Sindico, C. Imelda Flores Daniel, Sindico de Primera Minoría.

Jesús Isabel Huitron

F. MIREYA CASTRO U.

Imelda Flores D. Norberto. 1-12 R972

Votos a favor:10
Votos en contra:0

Ciprian Guadalupe de León Borrego

José Guadalupe Martínez

Mirella López

Roberto C. Borrego



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
"Escobedo, Grande por su Gente"
R. AYUNTAMIENTO 2018



Se autoriza por unanimidad a la C. Presidenta Municipal Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura para que suscriba a nombre del Municipio de Escobedo Coahuila, el convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila para la coordinación de los servicios de Seguridad Publica bajo el esquema operativo de mando único de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, capitulo II, de la Ley del sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

José Factor Huitzo
INGILDA FID. FLORES O.
Norberto HK RRR

VII. Asuntos generales no habiendo puntos que tratar siendo las 14:00 horas del día Martes 23 de Octubre de 2018 la Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura clausura la sesión de cabildo firmando al calce los que en ella intervinieron.

F. MIREYA CASTRO O.

Capitán Guadalupe
de León Borrego

José Gpe Huitzo

Mirella López U.

Rebeca C. Borrego D.



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
"Escobedo, Grande por su Gente"
R. AYUNTAMIENTO 2018



[Firma]
C. Dulce Belén de la Rosa Segura.
Presidenta Municipal

[Firma]
C. Mireya López Vargas.
Primer Regidora

[Firma]
C. Jesús Isabel Huitrón Vargas
Segundo Regidor.

[Firma]
C. Lydia Graciela Castro Herrera.
Tercer Regidora.

[Firma]
C. José Guadalupe Martínez Barbosa.
Cuarto Regidor.

[Firma]
C. Francisca Mireya Castro Ortiz
Quinto Regidora.

[Firma]
C. Norberto Hernández Rodríguez.
Primer Regidor de Rep. Prop.

[Firma]
C. Ciprian G. de León Borrego.
Segundo Regidor de Rep. Prop.

[Firma]
C. Roberto Carlos Borrego Díaz
Síndico

[Firma]
C. Imelda Flores Daniel
Síndico Primero Minoría

[Firma]
C. Mauro Borrego Briones
Secretario de Ayuntamiento.





PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
"Escobedo, Grande por su Gente"
R. AYUNTAMIENTO 2018



ASUNTO: CITATORIO

C. REGIDORES Y SINDICOS
DEL AYUNTAMIENTO

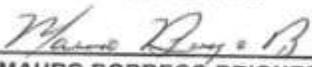
PRESENTES:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTEDES DE LA MANERA MAS ATENTA PARA COMUNICARLES QUE LA PROXIMA SESION DE CABILDO SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2018. A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DONDE SE TRATARÁ ASUNTOS IMPORTANTES RELACIONADOS CON EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO.

ORDEN DEL DIA

- I. BIENVENIDA.
- II. LISTA DE ASISTENCIA.
- III. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- V. PRESENTACION POR PARTE DE LA C. TESORERA MUNICIPAL, PARA SU REVISION Y APROVACION EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2018, DEL INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018 Y DE LAS ADECUACIONES REALIZADAS A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MISMO PERIODO
- VI. SOLICITA LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. DULCE BELEN DE LA ROSA SEGURA, LA AUTORIZACION DEL CABILDO PARA CELEBRAR UN COVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LA COORDINACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA BAJO EL ESQUEMA OPERATIVO DE MANDO UNICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9, CAPITULO II, DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- VII. ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE


C. MAURO BORREGO BRIONES
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.

Presidencia Municipal de Escobedo, Coahuila Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	8,093,339.20	2,425,997.99	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	297,078.16	594,695.94
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	70.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	8,093,339.20	2,425,997.99	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	311,459.24	594,695.94
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	64,551,142.71	49,902,999.79	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	4,167,838.51	1,800,495.51	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-656,558.32	-406,142.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	311,459.24	594,695.94
Total de Activos No Circulantes	68,060,422.90	51,306,023.30			
Total del Activo	76,153,762.10	53,731,991.29	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	1,613,586.77
			Aportaciones	0.00	1,613,586.77
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	76,642,303.86	51,633,708.57
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	22,695,008.52	17,251,922.53
			Resultados de Ejercicios Anteriores	53,147,295.34	34,281,786.04
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	76,642,303.86	53,147,295.34
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	76,153,762.10	53,731,991.29

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad certifico que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. DULCE BELEN DE LA ROSA SEGURA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA
TESORERA MUNICIPAL



Presidencia Municipal de Escobedo, Coahuila Estado de Actividades Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	198,413.93	71,313.88
Impuestos	27,558.31	20,122.15
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	45,340.20	22,862.71
Productos de Tipo Corriente	81,221.02	17,549.73
Aprovechamientos de Tipo Corriente	41,285.40	4,779.09
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,978,583.28	9,938,230.09
Participaciones y Aportaciones	11,978,583.28	9,938,230.09
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	12,173,997.21	10,009,543.77
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	5,421,359.44	7,332,607.44
Servicios Personales	3,575,886.20	4,583,183.00
Materiales y Suministros	888,426.13	1,319,814.18
Servicios Generales	1,957,044.11	1,449,610.26
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,349,992.56	573,666.87
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	343.67	80.93
Ayudas Sociales	1,349,558.39	573,579.94
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	71,514.23	50,767.75
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	71,514.23	50,767.75
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	7,842,775.73	7,967,036.06
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,331,221.48	2,042,507.71

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros reflejados son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. DULCE BELEN DE LA ROSA SEGURA
PRESIDENTA MUNICIPAL



LANCA ESTELA DE LA ROSA
TESORERA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO DE ESCOBEDO
"Escobedo, Trabajando Unidos, Avanzamos"
R. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO N° 06

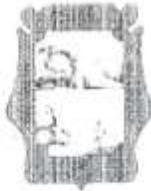
En el Ejido Primero de Mayo Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza siendo las 14:00 horas del día miércoles 23 de enero del 2019, con el propósito de dar cumplimiento con los artículos 87 y 89 y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila, reunidos en el edificio que ocupa la sala de cabildo del Ayuntamiento ubicada en el interior de la Presidencia Municipal sita en Obregón s/n de la Zona Centro a fin de celebrar sesión ordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, se reunieron los integrantes del Republicano Ayuntamiento para el periodo 2019-2021 C. Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura en su carácter de Presidenta Municipal, C. Ubaldina Moreno Villasana Primer Regidor, C. Rene Medina Esparza Segundo Regidor, C. Olga Lidia Sánchez Daniel Tercer Regidor, C. Fernando Agüero Rostro Cuarto Regidor, C. Mayra Estela Hernández Mejía Quinto Regidor, C. Simón Chávez Medina Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Rosalinda Barboza Elizondo Segundo Regidor de representación proporcional, C. Santos de León Borrego Sindico y la C. Juana María Palos Zúñiga Sindico Primera Minoría, Secretaria del Ayuntamiento C. Martha Alicia González Silva. En acto seguido la Presidenta Municipal Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura, expone que de acuerdo con los dispuestos en los artículos 86, 89, 90, 102, 103 y 104 del código municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se da inicio a la misma bajo el siguiente orden del día que con toda oportunidad fue notificado y publicado en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento.

Olga Lidia Sánchez Daniel
Rene Medina Esparza

Fernando Agüero Rostro
Santos de León B.
Simón Chávez Medina

Juana Maria Palos Zúñiga
Ubaldina moreno Villasana
Rosalinda B

[Firma]
Mayra Estela Hernández Mejía



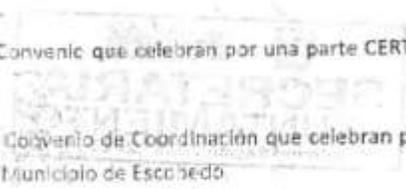
PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO DE ESCOBEDO
"Escobedo, Trabajando Unidos, Avanzamos"
R. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021



ORDEN DEL DIA

- I. Bienvenida
- II. Lista de asistencia
- III. Instalación legal de la asamblea
- IV. Lectura del acta anterior
- V. Presentación por parte de la C. Blanca Estela de la Rosa Segura Tesorera Municipal, para su revisión y aprobación en su caso de los estados financieros de octubre, noviembre y diciembre.
- VI. Presentación por parte de la C. Blanca Estela de la Rosa Segura Tesorera Municipal, para su revisión y aprobación en su caso del Informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018 y de las adecuaciones realizadas a los presupuestos de ingresos y egresos del mismo periodo.
- VII. Presentación por parte de la C. Blanca Estela de la Rosa Segura Tesorera Municipal, para su revisión y aprobación en su caso, de la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio 2018.
- VIII. Consideración y autorización de una concesión de taxis que solicita el C. Juan José Díaz Borrego.
- IX. Autorización para permiso de venta de gasolina para la Estación 2210 FULLGAS, ubicada sobre Carr. 57 Km 43, Ejido Primero De Mayo.
- X. Consideración y aprobación del Convenio que celebran por una parte CERTTURC y por la otra el Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza.
- XI. Consideración y aprobación del Convenio de Coordinación que celebran por una parte El Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza y por otra El Municipio de Escobedo.
- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Cierre de acta.

C. Inés B. de la Rosa
C. René Medina Espinoza



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- I. La Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura, Presidenta Municipal de Escobedo da la bienvenida a los asistentes del Cabildo, invitándolos a participar en esta sesión de Cabildo.
- II. Lista de asistencia, la C. Martha Alicia González Silva Secretaria del Ayuntamiento, realiza el pase de lista, contándose con la asistencia de la totalidad del Cabildo.

José de León B
Simón Pérez Medina

Juana María Palos Zúñiga
Baldina Moreno Villalano



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1º MAYO
MUNICIPIO DE ESCOBEDO
"Escobedo, Trabajando Unidos, Avanzamos"
R. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021



III. Una vez comprobado que existe quórum legal la C. Presidenta Municipal declara legalmente instalada la sesión de Cabildo siendo las 14:15 horas con quince minutos del día 23 de enero del 2019, informando que los acuerdos que se tomen serán válidos.

IV. La C. Martha Alicia González Silva Secretaria del Ayuntamiento dio lectura al acta anterior, aprobándose por mayoría de votos al no realizarse comentarios y modificaciones al respecto.

V. Para continuar con el orden del día la C. Presidenta Municipal pide a la Tesorera Municipal Blanca Estela de la Rosa Segura, presente para su revisión y aprobación en su caso de los estados financieros de octubre, noviembre y diciembre 2018.

Acto seguido la C. Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento la votación sobre este punto, arrojando el siguiente resultado.

09 Votos a favor de los siguientes integrantes del Cabildo:

C. Ubalдина Moreno Villasana Primer Regidor, C. Rene Medina Esparza Segundo Regidor, C. Olga Lidia Sánchez Daniel Tercer Regidor, C. Fernando Agüero Rostro Cuarto Regidor, C. Mayra Estela Hernández Mejía Quinto Regidor, C. Simón Chávez Medina Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Santos de León Borrego Sindico y la C. Juana María Palos Zúñiga Sindico Primera Minoría.

01 Voto en contra de la siguiente integrante del Cabildo:

C. Rosalinda Barboza Elizondo Segundo Regidor de Representación Proporcional.

Votos en contra: 01

Abstenciones: 0

Se aprueba por mayoría de votos el punto expuesto por la C. Tesorera Municipal.

VI. Continuando con el orden del día la C. Presidenta Municipal pide a la C. Blanca Estela de la Rosa Segura Tesorera Municipal presente para su revisión y aprobación en su caso del informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018 y de las adecuaciones realizadas a los presupuestos de ingresos y egresos del mismo periodo.

Acto seguido la C. Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento la votación sobre este punto, arrojando el siguiente resultado:

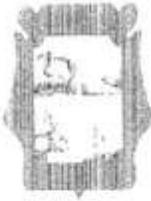
09 Votos a favor de los siguientes integrantes del Cabildo:

C. Ubalдина Moreno Villasana Primer Regidor, C. Rene Medina Esparza Segundo Regidor, C. Olga Lidia Sánchez Daniel Tercer Regidor, C. Fernando Agüero Rostro Cuarto Regidor, C. Mayra Estela Hernández Mejía Quinto Regidor, C. Simón Chávez Medina Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Santos de León Borrego Sindico y la C. Juana María Palos Zúñiga Sindico Primera Minoría.

Rene Medina Esparza
(Baja Protesta)

Santos de León B.
Simón Chávez Medina

Juana María Palos Zúñiga
Ubalдина Moreno Villasana



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1º MAYO
MUNICIPIO DE ESCOBEDO
"Escobedo, Trabajando Unidos, Avanzamos"
R. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021



01. Voto en contra por la siguiente integrante de Cabildo:

C. Rosalinda Barboza Elizondo Segundo Regidor de Representación Proporcional.

Votos en contra: 01

Abstenciones: 0

Se aprueba por mayoría de votos el punto expuesto por la C. Tesorera Municipal.

VII. Continuando con el orden del día la C. Presidenta Municipal solicita a la C. Tesorera Municipal presente para su revisión y aprobación en su caso de la cuenta Pública Anual Correspondiente al ejercicio 2018.

Acto seguido la C. Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento la votación arrojando el siguiente resultado.

09 Votos a favor de los siguientes integrantes del Cabildo:

C. Ubaldina Moreno Villasana Primer Regidor, C. René Medina Esparza Segundo Regidor, C. Olga Lidia Sánchez Daniel Tercer Regidor, C. Fernando Agüero Rostro Cuarto Regidor, C. Mayra Estela Hernández Mejía Quinto Regidor, C. Simón Chávez Medina Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Santos de León Borrego Sindico y la C. Juana María Palos Zúñiga Sindico Primera Minoría.

01 Voto en contra por la siguiente integrante de Cabildo:

C. Rosalinda Barboza Elizondo Segundo Regidor de Representación proporcional.

Votos en contra: 01

Abstenciones: 0

Se aprueba por mayoría de votos el punto expuesto por la C. Tesorera Municipal.

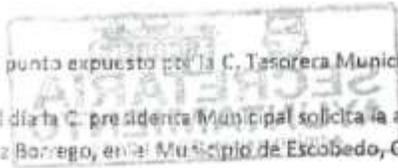
VIII. Para continuar con el orden del día la C. presidenta Municipal solicita la autorización del Cabildo para una concesión de Taxa que solicita el C. Juan José Díaz Borrego, en el Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza.

Acto seguido la C. Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento se someta a votación, arrojando el siguiente resultado.

10 Votos a favor de los siguientes integrantes del Cabildo:

C. Ubaldina Moreno Villasana Primer Regidor, C. René Medina Esparza Segundo Regidor, C. Olga Lidia Sánchez Daniel Tercer Regidor, C. Fernando Agüero Rostro Cuarto Regidor, C. Mayra Estela Hernández Mejía Quinto Regidor, C. Simón Chávez Medina Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Rosalinda Barboza Elizondo Segundo Regidor de Representación Proporcional, C. Santos de León Borrego Sindico y La C. Juana María Palos Zúñiga Sindico Primera Minoría.

René Medina Esparza Baja Profesora



[Firma manuscrita]

Santos de León B. Juana María Palos Zúñiga
Simón Chávez Medina Ubaldina Moreno Villasana



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1º MAYO
MUNICIPIO DE ESCOBEDO
"Escobedo, Trabajando Unidos, Avanzamos"
R. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021



Votos en contra: 0

Apostaciones: 0

Se aprueba por unanimidad el punto expuesto por la C. Presidenta Municipal

IX. Para continuar con el orden del día la C. Presidenta Municipal solicita la autorización del Cabildo para efectuar un permiso de venta de gasolina a la Estación D2210 denominada FULLGAS, dicha se encuentra ubicada sobre Carr. 57, Km 43 Ejido Primero de Mayo, Escobedo Coahuila.

Acto seguido la C. Presidenta Municipal solicita a la Secretaría del Ayuntamiento la votación sobre este punto, arrojando el siguiente resultado.

10 votos a favor de los siguientes integrantes de: Cabildo:

C. Ubalcína Moreno Villasana Primer Regidor, C. Fene Medina Esparza Segundo Regidor, C. Olga Lidia Sánchez Daniel Tercer Regidor, C. Fernando Agüero Rostro Cuarto Regidor, C. Mayra Estela Hernández Mejía Quinto Regidor, C. Simón Chávez Medina Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Rosalinda Barboza Elizondo Segundo Regidor de Representación Proporcional, C. Santos de León Borrego Síndico y la C. Juana María Palos Zúñiga Síndico Primera Minoría.

Votos en contra: 0

Apostaciones: 0

Se aprueba por unanimidad el punto propuesto por la C. Presidenta Municipal

X. Continuando con orden del día la C. Presidenta Municipal de Escobedo, Coahuila de Zaragoza solicita la autorización del Cabildo para Suscribir Convenio con CERTURC.

Acto seguido la C. Presidenta Municipal solicita a la Secretaría del Ayuntamiento la votación sobre este punto con el siguiente resultado.

10 votos a favor de los siguientes integrantes de: Cabildo:

C. Ubalcína Moreno Villasana Primer Regidor, C. Fene Medina Esparza Segundo Regidor, C. Olga Lidia Sánchez Daniel Tercer Regidor, C. Fernando Agüero Rostro Cuarto Regidor, C. Mayra Estela Hernández Mejía Quinto Regidor, C. Simón Chávez Medina Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Rosalinda Barboza Elizondo Segundo Regidor de Representación Proporcional, C. Santos de León Borrego Síndico y la C. Juana María Palos Zúñiga Síndico Primera Minoría.

Votos en contra: 0

Apostaciones: 0

Se aprueba por unanimidad dicho convenio propuesto por la C. Presidenta Municipal.

Fene Medina Esparza
Juana María Palos Zúñiga

Fene Medina Esparza

10 votos

Santos de León B *Juana María Palos Zúñiga*
Simón Chávez Medina *Ubalcína Moreno Villasana*



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1° MAYO
MUNICIPIO DE ESCOBEDO
"Escobedo, Trabajando Unidos, Avanzamos"
R. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021



XI. Continuando con el orden del día la C. Presidenta Municipal solicita la autorización del Cabildo para celebrar Convenio de Coordinación entre el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza y este R. Ayuntamiento.

Acto seguido la C. Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento se someta a votación dicho punto, arrojando el siguiente resultado.

10 Votos a favor de los siguientes integrantes del Cabildo:

C. Ubaldina Moreno Villasana Primer Regidor, C. Rene Medina Esparza Segundo Regidor, C. Olga Lidia Sánchez Daniel Tercer Regidor, C. Fernando Agüero Rostro Cuarto Regidor, C. Mayra Estela Hernández Mejía Quinto Regidor, C. Simón Chávez Medina Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Rosalinda Barboza Elizondo Segundo Regidor de Representación Proporcional, C. Santos de León Borrego Sindico y la C. Juana María Palos Zúñiga Sindico Primera Minoría.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad dicho convenio propuesto por la C. Presidenta Municipal.

XII. Asuntos generales, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15:00 horas del día miércoles 23 de enero del 2019, la C. Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura, Presidenta Municipal, clausura esta sesión de Cabildo.

C. Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura
Presidenta Municipal

C. Ubaldina Moreno Villasana
Primer Regidor

C. Rene Medina Esparza
Segundo Regidor



C. Olga Lidia Sánchez Daniel
Tercer Regidor

C. Fernando Agüero Rostro
Cuarto Regidor

C. Mayra Estela Hernández Mejía
Quinto Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1º MAYO
MUNICIPIO DE ESCOBEDO
"Escobedo, Trabajando Unidos, Avanzamos"
R. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021



Simón Chávez Medina

C. Simón Chávez Medina
Primer Regidor de Rep. Prop.

Rosalinda Barboza Elizondo

C. Rosalinda Barboza Elizondo
Segundo Regidor de Rep. Prop.

Santos de León B.

C. Santos de León Burego
Síndico

Juana María Palos Zúñiga

C. Juana María Palos Zúñiga
Síndico Primera Minoría

Alicia González Silva
C. Martha Alicia González Silva

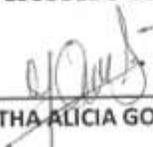
Secretaría del Ayuntamiento



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO COAHUILA DE ZARAGOZA, EN APEGO A LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 126, FRACCION 15, CAPITULO II, TITULO III DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

EJIDO PRIMERO DE MAYO, MUNICIPIO DE ESCOBEDO A 29 DE ENERO DE 2019.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE ESCOBEDO COAHUILA.



C. MARTHA ALICIA GONZALEZ SILVA



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx